



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9468

Celebrada el

23 de julio, 2024



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

SESIÓN ORDINARIA BAJO FIGURA FUNCIONARIO DE HECHO N° 9468

CELEBRADA EL DÍA	<i>martes 23 de julio, 2024</i>		
LUGAR	<i>Virtual, plataforma TEAMS</i>		
HORA DE INICIO	<i>17:00</i>	FINALIZACIÓN	<i>20:01</i>
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	<i>MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez</i>		
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	<i>Dr. Zeirith Rojas Cerna</i>		
REPRESENTANTES DEL ESTADO	ASISTENCIA		
<i>MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Licda. María Isabel Camareno Camareno Lic. Jorge Arturo Pórras López</i>	<i>Virtual Virtual Virtual</i>		
REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS	ASISTENCIA		
<i>Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana Dr. Zeirith Rojas Cerna</i>	<i>Virtual Virtual</i>		
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	ASISTENCIA		
<i>Diplm. Martha Elena Rodríguez González</i>	<i>Virtual</i>		
GERENTE GENERAL	<i>MBA. Vilma Campos Gómez</i>		
SUBGERENTE JURÍDICO	<i>Lic. Gilberth Alfaro Morales</i>		
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA	<i>Ing. Carolina Arguedas Vargas</i>		



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma Teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participantes en la sesión de Junta Directiva		
Asesores de Junta Directiva		
Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Virtual
Licda. Mayra Acevedo Matamoros	Asesora legal de la Junta Directiva	Virtual
Gerentes		
MBA. Vilma Campos Gómez	Gerente General	Virtual
Lic. Luis Diego Calderón Villalobos	Gerente Financiero a.i	Virtual
Dr. Alexander Sanchez Cabo	Gerente Médico a.i	Virtual
Ing. Eithel Corea Baltodano	Gerente de Pensiones a.i	Virtual
Dr. Esteban Vega de la O	Gerente de Logística	Ausente
Ing. Jorge Granados Soto	Gerente de Infraestructura y Tecnologías	Virtual
Licda. Gabriela Artavia Monge	Gerente Administrativa	Virtual
De unidades institucionales		
Lic. Gilberth Alfaro Morales	Director Jurídico con rango de Subgerente	Virtual
MSc. Olger Carrillo Sánchez	Auditor Interno	Ausente
Licda. Laura Ávila Bolaños	Jefe en Presidencia Ejecutiva	Virtual
Secretaría de Junta Directiva		
Ing. Carolina Arguedas Vargas	Secretaria de Junta Directiva	Virtual
Bach. María José Brenes Otarola	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Virtual



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Sra. Lilleana Burgos Navarro	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Virtual
Ing. Miguel Oviedo Rojas	Analista en TIC	Virtual

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos

I. Comprobación de quórum

II. Consideración del orden del día

Lectura de la Justificación de sesión ordinaria Bajo la figura de funcionario de hecho

III. Asuntos Urgentes Gerencias y Junta Directiva			
Lectura de la Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°.			
Oficio	Tema	Proceso	Tiempo
GF-2728-2024	Remisión de reforma al reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la CCSS	Normativo	10 min
GM-10358-2024	Justificación de urgencia oficio GM-7994-2024 “propuesta de beneficios para estudio del “Doctor Alonso Herrera Quesada, Médico Asistente Especialista en Cirugía Pediátrica de la unidad de Trasplante Hepático y Cirugía Hepatobiliar Hospital Nacional de Niños, solicita beneficio para realizar rotación observacional de 3 meses en el servicio de trasplante	Administrativo Institucional	5 min

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

	hepático del hospital Garrahan, en Buenos Aires, Argentina, del 31 de julio al 31 de octubre del 2024, misma que se realizará de manera presencial”		
GM-7994-2024	“Propuesta de beneficios para estudio del “Doctor Alonso Herrera Quesada, Médico Asistente Especialista en Cirugía Pediátrica de la unidad de Trasplante Hepático y Cirugía Hepatobiliar Hospital Nacional de Niños	Administrativo Institucional	15 min
DFOE-DEC-3847	Solicitud de información.	Administrativo Institucional	20 min

IV. Temas Confidenciales			
Lectura de la Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°.			
Oficio	Tema	Proceso	Tiempo
VARIOS GG EDUS, GA-DJ	Situación de Continuidad del Contrato EDUS	Administrativo Institucional	130 min

Justificación de sesión ordinaria bajo la figura de funcionario de hecho

En adelante se transcribe documento suscrito por el Lic. David Valverde Méndez, Asesor Legal de la Junta Directiva:

Apertura:

En tesis de principio, si la Junta Directiva no está debidamente integrada, por el hecho de que el titular que representa a uno o más sectores no ha sido sustituido -existiendo por tanto cargos titulares vacantes-, no puede sesionar válidamente. No obstante, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando, en situaciones excepcionales, bajo la figura del funcionario de hecho. Esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentre amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione, aun desintegrado, para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas, verbigracia el derecho a la salud y a la vida.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Este postulado se recoge en el párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva que indica: *“En tanto se logre conformar nuevamente el quorum integral; la Junta Directiva podrá sesionar con los miembros nombrados mediante la figura de funcionario de hecho, únicamente para situaciones de urgencia o necesidad apremiante, que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución”*, se deja constancia de lo siguiente:

Siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quorum Legal ante la ausencia legal de tres de sus miembros, de conformidad con el dictamen vinculante No. C-019-2021 del 22 de enero de 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento el artículo 19 del Reglamento Interno, este órgano colegiado procede a sesionar el día martes 23 de julio de 2024, bajo la figura del funcionario de hecho, y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la Administración; en este caso las Gerencias y la Presidencia Ejecutiva, como urgentes o de necesidad apremiante; es decir aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución.

Asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa, pese a la ausencia legal de tres de sus directivos, es necesario para garantizar, a su vez, el normal funcionamiento de la Caja Costarricense del Seguro Social cuya importancia en el esquema institucional se deriva de los artículos 21° y 73° de la Constitución Política, y que tiene por principales cometidos, la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados.

Queda bajo responsabilidad de la Administración las justificaciones de cada tema, y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva, la valoración y aceptación de tales justificaciones.

Comprobación de quorum.

Aprobación del orden del día.

III. Asuntos Urgentes Gerencias y Junta Directiva			
Lectura de la Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°.			
Oficio	Tema	Proceso	Tiempo
GF-2728-2024	Remisión de reforma al reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de	Normativo	10 min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

	patronos y trabajadores independientes con la CCSS		
GM-7994-2024	Propuesta de beneficios para estudio del Doctor Alonso Herrera Quesada, Médico Asistente Especialista en Cirugía Pediátrica de la unidad de Trasplante Hepático y Cirugía Hepatobiliar Hospital Nacional de Niños.	Administrativo Institucional	15 min
DFOE-DEC-3847	Solicitud de información.	Administrativo Institucional	20 min

JUSTIFICACIONES DE URGENCIA O NECESIDAD APREMIANTE

1- Oficio GF-2728-2024. Remisión de reforma al reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la CCSS.

JUSTIFICACIÓN: La aprobación de la reforma del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social; es relevante y urgente debido a que el próximo 31 de julio del 2024, vence el plazo de vigencia dispuesto por la Junta Directiva en el acuerdo cuarto del artículo 5° de la sesión N°9453 celebrada el 30 de mayo del 2024, para la aplicación de ocho medidas transitorias, tendientes a flexibilizar las condiciones para la formalización de acuerdos de pago con patronos y trabajadores independientes.

Con dicha reforma se pretende incluir de forma permanente al citado reglamento, condiciones más flexibles, favorables y accesibles para que los patronos y trabajadores independientes morosos, puedan subsanar su situación de morosidad mediante la formalización de un acuerdo de pago. Asimismo, desde el punto de vista de la institución, con la modificación reglamentaria se pretende facilitar la recuperación de los montos adeudados.

En esa línea, si transcurre el plazo señalado para la aplicación de las medidas transitorias (31 de julio de 2024), sin que se cuente con la aprobación de la reforma propuesta, las unidades de cobro a nivel nacional tendrán la obligación de aplicar condiciones menos favorables para los acuerdos de pago, con el eventual efecto que esto podría tener en la población de patronos y trabajadores independientes y en la recuperación de adeudos. Lo anterior se materializaría en el escenario descrito, durante el plazo que transcurra desde el 31 de julio de 2024 hasta que se apruebe y entre en vigencia la reforma reglamentaria.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Debe considerarse que la propuesta de reforma fue debidamente publicada para consulta pública en el Diario Oficial La Gaceta y no se presentaron observaciones que afectaran el texto, por lo cual, solamente se requeriría la aprobación final de la Junta Directiva para proceder con la publicación necesaria a efectos de otorgar vigencia a la reforma reglamentaria de cita.

2. Oficio GM-7994-2024. Propuesta de beneficios para estudio del Doctor Alonso Herrera Quesada, Médico Asistente Especialista en Cirugía Pediátrica de la unidad de Trasplante Hepático y Cirugía Hepatobiliar Hospital Nacional de Niños.

JUSTIFICACIÓN:

Considerando lo informado por el CENDEISSS, en oficio GM-CENDEISSS-0791- 2024, que indica:

“En línea con lo indicado en el epígrafe, y en aras de dar trazabilidad al proceso de solicitud de beca que se encuentra en trámite del Dr. Alonso Herrera Quesada, Médico Asistente Especialista en Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional de Niños, solicitamos de manera respetuosa de su colaboración, para que el caso se gestione con carácter de urgencia tomando en consideración los siguientes aspectos:

- La solicitud de beneficios para estudio ingresó al Sistema de Información Gerencial del CENDEISSS (SIGC) el día 22/02/2024. • La presentación de requisitos se completó por parte del becado el 20/4/2024. • El caso se analizó por el Comité de Beneficios para Estudio en la sesión ordinaria No. 004-04- 2024 de fecha 26/04/2024. • Por medio del oficio GM-CENDEISSS-0475-2024 de fecha 26/04/2024, el caso es trasladado a la Gerencia Médica para la gestión correspondiente.

Como se logra identificar en los puntos indicados, el proceso de solicitud de beneficios para estudio se tramitó en tiempo y forma, cumpliendo tanto con los plazos establecidos como con la entrega de los documentos requeridos para la recomendación del caso por parte del Comité de Beneficios para Estudio de CENDEISSS.

Como se indicó anteriormente, el caso del Dr. Herrera todas las etapas se realizaron con éxito y el caso se traslada a Gerencia Médica en el documento ADFH-SABPE 0475-2024 de fecha 26 de abril de los corrientes, contando la solicitud con una holgura de tiempo de 8 semanas para ser visto por la Junta Directiva, previo al inicio de la actividad educativa.

En este escenario, nos causa preocupación la situación actual, dado que encontramos a dos semanas del inicio del programa académico, y el caso no ha podido ser visto por el órgano decisor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

En línea de análisis, siendo el propósito de los beneficios para estudio, que la Caja pueda contar con el recurso humano formado y capacitado para una adecuada, eficaz, eficiente, continúa e innovadora prestación del servicio público cabe indicar que: • La formación viene atender una necesidad que se encuentra incluida dentro del Diagnóstico de Necesidades de capacitación y Formación del Hospital Nacional de Niños. • Se cuenta con el apoyo del Dr. Jaime Alberto Cortes Ojeda, Jefatura del departamento de cirugía, en el oficio con número de consecutivo DC-013- 2024 de fecha 10 de enero de 2024 y el Dr. Carlos Jiménez herrera Director, en el oficio DG-HNN-0105-2024 de fecha 16 de enero del 2024, ambos del Hospital Nacional de Niños, donde manifiesta la necesidad de contar con personal médico capacitado para la ejecución de los procesos de trasplante, también a estimular a la participación de diferentes profesionales para realizar las gestiones en la coordinación de programas designados a promover e incentivar a la población para la donación de órganos, así como a coordinar de una manera efectiva, ética y legal de la disponibilidad de órganos para trasplantes y así dar una oportunidad de salvar vidas mediante la donación. • Conscientes de que se trata de una necesidad Institucional, en oficio GM PIDT-0101-2024 de fecha 7/3/2024 suscrito por el Dr. José André Madrigal Bustamante, Coordinador del Programa Institucional de Donación y Trasplante, se indicó:

“(...) Ante lo expuesto, esta Coordinación apoya la estancia formativa que será llevada a cabo durante los meses de agosto, setiembre y octubre del presente año 2024 en Hospital Juan P Garrahan de Buenos Aires, Argentina por parte del Dr. Alonso Herrera Quesada. No omito indicar la importancia de garantizar la cobertura y continuidad del programa de trasplante durante este periodo que el profesional se encontrará en capacitación”.

De lo mencionado hasta aquí, se logra evidenciar que la actividad académica propuesta viene a cubrir una necesidad Institucional, además, muestra el esfuerzo integral realizado por el Dr. Herrera Quesada, el Hospital Nacional de Niños y la Subárea de Beneficios para Estudio, todo en aras de realizar la gestión que corresponde según los lineamientos establecidos.”

Es importante indicar que el tema indicado tiene carácter urgente debido a lo indicado por el CENDEISS.

Cabe recordar que el interés público como principio orientador de toda actuación administrativa, se encuentra regulado en el artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública y según este las decisiones que en materia de especialistas sean adoptadas por la Caja, deben en primer lugar satisfacer las necesidades que han sido evidenciadas institucionalmente en pro de la protección de la salud de la población. Tómese en consideración además que, conforme lo dispuesto en los artículos 47 y 168 de la Ley General de la Administración Pública, junto con los numerales 21 y 73 constitucionales, desde el punto de vista jurídico, la Caja está facultada para ordenar la prestación de servicios de forma tal que, junto con la garantía del derecho a la salud y la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

debida continuidad del servicio público, se garantice el uso racional de los recursos disponibles.

Así mismo, es importante señalar que la formación del funcionario en mención es necesaria para la ejecución de los procesos de trasplante, también a estimular a la participación de diferentes profesionales para realizar las gestiones en la coordinación de programas designados a promover e incentivar a la población para la donación de órganos, así como a coordinar de una manera efectiva, ética y legal de la disponibilidad de órganos para trasplantes y así dar una oportunidad de salvar vidas mediante la donación, en apego al derecho a la vida reconocido en el numeral 21 de la Constitución Política es la piedra angular sobre la cual descansan el resto de los derechos fundamentales de los habitantes de la República. De igual forma, en ese ordinal de la carta política encuentra asidero el derecho a la salud, el cual se debe garantizar bajo el buen y eficiente funcionamiento de los servicios públicos, esto es, que sean prestados con elevados estándares de calidad, el cual tiene como correlato necesario la obligación de las administraciones públicas de prestarlos de forma continua, regular, célebre, eficaz y eficiente.

En razón de ello, se solicita que el oficio GM-7994-2024 sea retomado para su aprobación por parte de la Junta Directiva.

3. Oficio DFOE-DEC-3847. De fecha 11 de julio de 2024. Pago subsidios por incapacidad como salarios.

“Se les remite este oficio para que sea del conocimiento de todos los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y para que en forma concomitante se incluya en la agenda de la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a su recepción, con el fin de que se realice una lectura completa, el respectivo análisis y discusión sobre su contenido, a efecto que se adopten o implementen los acuerdos pertinentes y se brinde respuesta en el plazo previsto. En el ejercicio de las competencias constitucionales y legales de fiscalización superior de la Hacienda Pública otorgadas a éste órgano contralor, así como sus facultades investigativas 1 , se le solicita -por haberse ordenado diligencias indagatorias bajo gestión Nro. 2021001527 / caso 217-2021- brindar a esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, en adelante DEC, la siguiente información: (...)

CONSULTAS Y/O REQUERIMIENTOS:

1. Señalen y refiéranse ampliamente a todos los ajustes, cambios o modificaciones que (en apariencia) se realizaron a las consideraciones finales del informe Nro. ASAAI-RH-018-2012 del 20 de febrero de 2012, formalizadas en la sesión ordinaria Nro. 8566 del 8 de marzo de 2012 de esa Junta Directiva. Además sobre el particular indique:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

a) En el caso de haberse materializado efectivamente tales ajustes, expongan las razones (técnicas y/o jurídicas, entre otras posibles) que motivaron llevar a cabo tales modificaciones.

b) Igualmente, refiéranse a la participación (manifestaciones y demás) que tuvo la Auditoría Interna de la CCSS en los ajustes que nos ocupan.

c) Aporte una copia certificada del acta completa de la sesión ordinaria Nro. 8566 del 8 de marzo de 2012 y de cualquier otra acta donde -a posterior-, se abordara el tema de las modificaciones en cuestión.

2. Independientemente, si se ajustaron o no las consideraciones finales previstas en el informe de la Auditoría Interna de la CCSS Nro. ASAAI-RH-018-2012 del 20 de febrero de 2012, indiquen ampliamente (documentando su respuesta en lo que estime pertinente), lo siguiente:

a) Si esa Junta Directiva valoró en algún momento, ante los señalamientos de la PGR y los hallazgos hechos por la Auditoría Interna de la CCSS -descritos ampliamente en el informe de repetida cita- la necesidad de que estos últimos fueran presentados (por medio de Denuncia Penal y/o Noticia Criminis) al Ministerio Público y así se descartaran -por parte de esa autoridad judicial- eventuales hechos punibles atribuibles a las personas señaladas en la Relación de Hechos de marras.

b) Si ese Órgano Colegiado dispuso en algún momento, a partir de la consideración final Nro. 3 (transcrita líneas atrás) o bien por cualquier otro motivo o razón, llevar a cabo acciones concretas en procura de recuperar (total o parcialmente) las sumas pagadas de más a los funcionarios de la CCSS, conforme a la práctica objeto de reproche por parte de la PGR de pagar como salario los montos correspondientes a los subsidios por incapacidad.

I. De haberse ordenado acciones concretas, sírvase brindar un detalle de estas, indicando a quiénes fueron dirigidas, los plazos para su ejecución, estado actual de esas gestiones (cumplidas total o parcialmente, en trámite o por realizarse). De haber pendientes, señalar si se cuenta con algún cronograma y/o plan de trabajo para su eventual atención. Documente su respuesta.

II. Refiérase ampliamente a los montos resarcidos al día de hoy, la fórmula y el mecanismo utilizado para su cuantificación y recuperación. Así mismo, indique si aún existen montos pendientes por tramitar en favor de las arcas de la CCSS. Documente su respuesta.

III. En el caso de no haberse dispuesto ninguna acción concreta sobre el particular, exponga en detalle la motivación para tal decisión y documente su respuesta en lo que estime pertinente.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

3. ¿Cuál es el estado actual del artículo 27 de la sesión 9251 de esa Junta Directiva, celebrada el 7 de abril de 2022, a saber: “ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia General para que a través de la comisión intergerencial conformada, defina en un plazo de 6 meses los requerimientos técnicos para la parametrización de la plataforma tecnológica, que permita proceder con la migración del pago de incapacidades de riesgos del trabajo de salarios como subsidio a las personas trabajadoras de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a lo establecido en la normativa institucional y la legislación vigente.(...)”.

a) En el caso de no haberse materializado a la fecha, sírvase indicar en detalle las situaciones y/o circunstancias que han incidido para su no cumplimiento.

b) Qué acciones ha tomado la administración para su pronta materialización.

c) Si existe una propuesta de cronograma o plan de acciones para cumplir con el o los objetivos previstos por ese acuerdo.

4. Por favor, sírvase aclararle a éste Órgano Contralor, el momento exacto (dd/mm/aa) en que la Administración de la CCSS eliminó la práctica institucional de pagar por medio de la planilla de salario el subsidio por concepto de incapacidad por enfermedad, maternidad y riesgos de trabajo (cada una de manera independiente), debiendo documentar su respuesta en lo que estime pertinente.

5. Exponga ante el DEC cualquier otra situación o aspecto que considere relevante para el caso bajo investigación.

Dada la urgencia de contar con la información y/o documentación de marras, de conformidad con lo dispuesto por el supracitado artículo 13 de la Ley No. 7428 “Los funcionarios, empleados o particulares que sean requeridos al efecto, deberán suministrar, en el plazo que ella les fije, la información o piezas documentales o instrumentales solicitadas.”, se le concede un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles, contados a partir de que sea efectiva la notificación de este oficio, para cumplir a cabalidad con el requerimiento hecho por parte del DEC.

Aunado a lo anterior, se considera oportuno recordarle que la atención del presente escrito, debe ser considerado de acatamiento obligatorio, por cuanto fue dictado al tenor de las competencias constitucionales y legales que ostenta este órgano contralor; en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo I:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Años de la Anexión de Nicoya, y de paso contarles que pasé hoy a visitar los avances del, del Área de Salud de Carillo, y si

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Dios lo permite en el primer semestre del próximo año ya se estarán inaugurando, así que buenas noticias para Guanacaste, bueno vamos a.

Directora Isabel Camareno Camareno: Excelente, excelente doña Marta, feliz regreso.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Eso, eso, muy bien.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno vamos a, gracias, Isabel, regreso el jueves, aquí me quedo toda la semana. Bueno, lo bueno de estas giras.

Directora Isabel Camareno Camareno: Ah, ok.

Bach. Miguel David Oviedo Rojas: Es, estamos al aire, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias. Bueno, vamos a dar inicio compañeros a la sesión ordinaria bajo la figura de funcionario De hecho, número 9468 del día 23 de julio del 2024, que está dispuesta de 5 a 8 de la noche y para iniciar, le pediría a don David, que nos justifique la razón y motivo por el cual estamos sesionando el día de hoy, gracias, David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Gracias, señora presidenta, muy buenas tardes a todos nos encontramos en la sesión 9468 convocado, convocada bajo la figura de funcionario De hecho, en tesis de principios y la Junta Directiva no está debidamente integrada por el hecho de que el titular que representa a uno o más sectores no ha sido sustituido.

Directora Isabel Camareno Camareno: ¿Habemos quórum?

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Existiendo, por tanto, cargos titulares vacantes, no se puede sesionar válidamente. No obstante, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando en situaciones excepcionales bajo la figura del funcionario De Hecho.

Directora Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí.

Lic. David Esteban Valverde Méndez. De hecho, esto es en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la Institución se encuentra amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione aún desintegrado, para salvaguardar, principalmente, los derechos a las personas, verbigracia, el derecho a la salud y a la vida. Este postulado, como lo hemos indicado en otras ocasiones, se recoge en el párrafo tercero del artículo 19°, del Reglamento Interno de la dirección, perdón, de la Junta Directiva. Siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quorum legal ante la ausencia legal de 3 de sus miembros, de conformidad con el dictamen vinculante C-019-2021 del 22 de enero del 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento el artículo 19° del Reglamento interno ya mencionado, el órgano colegiado procede a sesionar el día de



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

hoy martes 23 de julio de 2024, bajo la figura de funcionario De hecho y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la Administración, en este caso las gerencias y la Presidencia Ejecutiva, como urgentes o de necesidad apremiante, es decir, aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el resguardo el derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Institución.

En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios o la misma Institución, asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa pese a la ausencia legal de 3 de sus directivos, es necesario para garantizar a su vez el normal funcionamiento de la Caja, cuya importancia en el esquema Institucional de nuestro estado social y democrático de derecho se deriva a los artículos 21 y 73 de la Constitución Política y que tiene por principales cometidos la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados. Queda bajo la responsabilidad de la Administración las justificaciones que cada gerencia dará y pasa si hay potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva, la valoración y aceptación de tales justificaciones. Con esto, doña Marta y señores miembros se procedería con la comprobación del quórum, la aprobación del orden del día, que me permito hacer una, una corrección, una, una aclaración, en realidad son 3 temas, uno de la Gerencia Financiera, uno de la Gerencia Médica, sin embargo, se citan dos oficios, esto es porque el tema de fondo es el GM-7994 y el otro oficio el 10358, simplemente es la justificación de, de urgencia y el tercer tema es un DFOE-DEC-3847, Esto en el bloque de temas públicos y adicionalmente hay un tema, que hay temas confidenciales que tiene que ver con el, la continuidad del contrato de EDUS, cambio.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Dicho lo anterior, vamos a proceder verificar el quórum. Doña Carolina, si me ayuda, por favor.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Buenas tardes, Ahorita se encuentra presente, doctor Zeirith Rojas, doña Isabel Camareno, el señor Johnny Gómez Pana, don Jorge Porras López, doña Martha Elena Rodríguez y la señora presidenta Marta Esquivel.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Tenemos el quórum para avanzar en esta sesión, de manera que lo que procedería es aprobar la agenda que tenemos para el día de hoy, y les pediría a los compañeros que levanten su mano para aprobar la agenda que tenemos para el día de hoy. No puedo ver a doña Martha Rodríguez, Carolina.

Sometida a votación:

Votación aprobación del orden del día

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	A favor	Firme
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Patronos	-	-
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
Resultado:		A favor	Firme

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Si señora ella tiene la paga, la cámara apagada, doña Martha, no sé si nos está escuchando.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Yo me veo ahí Carolina, en la, según yo en la pantalla.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Ahora sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Hasta ahora, hasta ahora doña Martha, bienvenida, ¿está de acuerdo con la agenda?

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Gracias.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias. Sí, ya está.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Entonces, aprobada la agenda.

Ingresará virtualmente a esta sesión el Lic. Christian Guillén Gómez, Dirección de Cobros.



CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 1º

Se conoce oficio N°GF-2728-2024, de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i., Gerencia Financiera, mediante el cual presenta remisión de reforma al reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la CCSS.

Exposición a cargo: Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 1º:

GF-2728-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9468-45c3a.pdf>

GF-2728-2024 Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9468-a23e8.pdf>

GF-2728-2024-Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9468-03ec7.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pasaríamos en primer término a ver el oficio GF-2728-2024, que es, le corresponde a la Gerencia Financiera y quien tiene a su cargo también justificar la razón de por qué estamos conociendo ese tema bajo esta figura. Buenas tardes, Luis Diego.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Buenas tardes, doña Marta (...) para ver este tema el día de hoy, dice, la aprobación de la reforma del reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense del Seguro Social es relevante y urgente, debido a que el próximo 31 de julio del 2024, vence el plazo de vigencia dispuesto por la Junta Directiva en el acuerdo cuarto del artículo 5 de la sesión 9453, celebrada el 30 de mayo de 2024, para la aplicación de 8 medidas transitorias, tendientes a flexibilizar las

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

condiciones para la formalización de acuerdos de pago con patronos y trabajadores independientes.

Con dicha reforma se pretende incluir de forma permanente al citado reglamento condiciones más flexibles, favorables y accesibles para que los patronos y trabajadores independientes morosos puedan subsanar su situación de morosidad, mediante la formalización de un acuerdo de pago. Asimismo, desde el punto de vista de la institución, con la modificación reglamentaria, se pretende facilitar la recuperación de los montos adeudados.

En esa línea, si transcurre el plazo señalado para la aplicación de las medidas transitorias, 31 de julio de 2024, sin que se cuente con la aprobación de la reforma propuesta, las unidades de cobro a nivel nacional tendrán la obligación de aplicar condiciones menos favorables para los acuerdos de pago, con el eventual efecto que esto podría tener en la población de patronos y trabajadores independientes y en la recuperación de adeudos. Lo anterior se materializaría el escenario descrito, durante el plazo que transcurra desde el 31 de julio de 2024, hasta que se apruebe y entre en vigencia la reforma reglamentaria.

Debe considerarse que la propuesta de reforma fue debidamente publicada para la consulta pública en el Diario Oficial “La Gaceta” y no se presentaron observaciones que afectarían el texto, por lo cual solamente se requeriría la aprobación final de la Junta Directiva, para proceder con la publicación necesaria a efectos de otorgar vigencia a la reforma reglamentaria de cita. Esa sería la justificación.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Nada más, Luis Diego, o sea, aquí el punto, lo medular es que hay un vencimiento al 31 de julio.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, exactamente, y si, y si no, digamos si no se diera, caería la, el reglamento en las condiciones más rígidas, por decirlo así.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Para los patronos y trabajadores independientes, y no lo que se pretende, verdad, que es más bien (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, atraerlos para que paguen.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, perfecto, tenes, no sé si los compañeros tienen alguna, es prorrogar realmente, esto lo discutimos en algún momento, yo estoy de acuerdo. La idea sería, Luis Diego, vigencia ¿Hasta cuándo? 31 de.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: No.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Diciembre.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Doña Marta, es que lo hemos tenido que prorrogar por algunas situaciones, pero aquí más bien el análisis que pidió la Junta era, si los transitorios que se venían a aplicando desde el 2019, se podían pasar a ya a la norma definitiva y más bien a partir de, ahora, eso ya se publicó en “La Gaceta”, no tuvimos realmente observaciones, y lo que procedería aquí es aprobarlo para su rige verdad, porque ya la Junta Directiva lo aprobó para su publicación anteriormente.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ah ok, entendido que esto se debe a que el 31 de julio vencería lo aprobado por nosotros y que, a partir de la aprobación del reglamento, que habría que publicar nuevamente, verdad, para.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Para terceros, estaríamos, este, dejando sin efecto los acuerdos anteriores, ya que tendríamos una norma generalizada para estos efectos. Gracias, Luis Diego. Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias, es que no entendí realmente cuál es el, cuáles fueron los cambios a partir de la publicación que se hizo.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, yo tengo una pre, una pequeña presentación, este, verdad, que es que tal vez, es la que está ahí en pantalla, este,

Directora Martha Elena Rodríguez González: ¿En cuál pantalla?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Perdón, perdón, perdón.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No la vemos.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Tengo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No la vemos.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Tengo una pequeña presentación, tengo una pequeña presentación, este, para hacerla, lo que estaba era, justificando el por qué verlo, es que es así, tal vez lo explico de nuevo.

Nosotros veníamos implementando desde el 2019, medidas transitorias, que estaban en artículos transitorios en el Reglamento de Acuerdos de Pago, la Junta Directiva en algún momento dijo, bueno, por qué no analizamos si esos transitorios los pasamos a la norma ya, este, definitiva y no como transitorios, ok.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Entonces ese análisis ya lo trajimos a la Junta y de las 8 medidas, 7 estamos recomendando, recomendamos en su momento que quedarán como permanentes y la Junta lo aprobó, lo mandó a consulta pública y, este, el 31 de julio vencen como transitorias, es decir, que si no las, no sé, no se ven, vuelve el reglamento anterior con las medidas más, este, fuertes, por decirlo así, menos flexibles para los patronos y trabajadores independientes y para la institución, por supuesto, que esto implica, entre más flexibles podamos ser, una mejor recuperación.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: No sé si quedó claro.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Realmente esto es regularizar las normas que flexibilizaron los convenios para los patronos y trabajadores independientes y si no aprobamos esto, que lo primero que tendríamos que someter a votación es lo que nos expuso Luis Diego, de por qué esto es urgente, para efecto de que no caiga el telón de, de los plazos, el 31 de julio, y poder avanzar con la aprobación del reglamento. ¿Así es verdad Luis Diego?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Así es.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces, lo primero que tendríamos que votar, compañeros, es si están de acuerdo en que nos urge ver esto, para que los trabajadores independientes y patronos no se vean afectados por el plazo fatal del 31 de julio.

Ahora me falta don Jorge Porras, don Jorge si me, gracias, muchas gracias, compañeros.

Sometida a votación:

Votación urgencia del tema GF-2728-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	A favor	Firme
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Patronos	-	-
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
Resultado:		A favor	Firme

Entonces adelante, aprobada la motivación de la urgencia, adelante don Luis Diego.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Ok, por favor, la presentación de nuevo, muchas gracias.

Bueno, la siguiente, voy a hacerla, dado el tiempo que se dispone hoy, un poquito rápido, sin, sin que sea atropellado.

Desde el 2019, como mencionaba, hemos venido aplicando 8 medidas transitorias al Reglamento de Acuerdos de Pago, que ahorita les voy a refrescar en qué consistían, pero estas medidas transitorias se venían implementando a través, verdad, valga la reiteración, de artículos transitorios en este reglamento, verdad, entonces. La siguiente, por favor.

Y la última reforma fue, la última prórroga de esas medidas transitorias fue en mayo, diciendo que vencían ahora el 31 de julio, como transitorias, después la Junta Directiva, ahí mismo nos dijo, nos había dicho, estudien esas reformas transitorias, para ver si pueden quedar como definitivas en el reglamento, verdad, eso se hizo, este, y se, esto fue el 30 de mayo, donde ya se aprobaron las, las 8, la, digamos, la propuesta que se hizo de pasar de las 7, de las 8 medidas, 7 a permanentes, solo el tema de las tasas de interés en su momento lo, lo propusimos que quedara como estaba en la norma definitiva, antes del 2019 y eso lo aprobó la Junta Directiva, pero hoy están como transitorias, es decir que si llega el 31 de julio vuelve lo que, digamos la, las medidas más fuertes.

El acuerdo tercero dijo, hagan, publiquen esto, hagan el análisis, este, de lo, de las posibles observaciones, verdad, que hay que hacerlo, de acuerdo a la Ley General, pone, hacerlo en consulta durante 10 días y esto se hizo. La siguiente.

En realidad, se publicó en “La Gaceta” el 7 de junio y el 4 de julio, ¿Por qué 2 veces? Bueno, porque en la primera detectamos un error material, nosotros, en la publicación, pero inmediatamente hicimos una nueva publicación, que venció, este, el jueves pasado y lo estamos trayendo hoy como, como un tema urgente. La siguiente.

Por favor de las observaciones que se recibieron, en realidad solo fueron 2, una persona física y una persona jurídica, una de ellas era un comentario o una apreciación del

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

interesado, lo cual no genera ningún ajuste a la propuesta y recibimos también una, un comentario sobre el aumento en el plazo máximo de los convenios de pago, aspecto que consideramos que ya estaba incluido en la, en la reforma, porque nosotros transitoriamente veníamos aplicando 60 meses, cuando antes eran 48 meses, entonces tampoco se considera una reforma, una propuesta novedosa, sino algo que ya se había contemplado en la propuesta. La siguiente.

Ahora sí, para recordarles en qué consiste lo que estamos ya aprobando como definitivo, es lo que aparece aquí en la columna, en la segunda columna de propuesta, verdad, antes del 2019 o del 2019, si usted, si una persona incumplía un convenio de pago, se le daba por finalizado por incumplimiento a los 60 días, transitoriamente veníamos aplicando 90 días y eso es lo que estamos proponiendo, dejarlo como permanente, que sea un mes más la posibilidad para que esta persona se atrase y se le dé dado por incumplir.

El porcentaje de cobertura en la garantía fiduciaria, es decir, el porcentaje que tenía que representar el salario líquido de los fiadores para un arreglo de pago con garantía fiduciaria, en la, antes del 2019 era un 15%, estamos diciendo que sea, se bajó a un 12%, así se venía aplicando transitoriamente y se está recomendando, con esta propuesta, que quede así ya permanentemente, la tasa de interés, como la, como les mencioné, es la única que se dejó igual como, como venía siendo anteriormente y así, pues, está quedando la misma tasa de vivienda, que es de las tasas activas más bajas del mercado.

Los gastos de formalización, que son alrededor de 51 000 colones, que es el costo de hacer, digamos, un acuerdo de pago, el costo administrativo, en las deudas menores de un millón, antes se cobraban anticipadamente, antes del 2019, ahora, en estas deudas pequeñas para ayudar a las personas, verdad, sobre todo a de más bajos ingresos, se puede financiar en el acuerdo de pago y así va a quedar en la norma permanente. La siguiente, por favor.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Luis Diego, una consulta.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Esos 51 000 colones de costa administrativos, están debidamente demostrados que ese es nuestro costo administrativo?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Es un, es un estudio de costos, eso se hizo por, nosotros antes no, hace mucho no lo cobrábamos y un informe de Auditoría nos dijo que había que cobrar ese costo administrativo, tal vez sea necesario actualizarlo, pero sí es con base en un estudio de costos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Si pudieras pasarme ese estudio costos, me interesaría verlo, ya, (...).

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Directora María Isabel Camareno Camareno: ¿De hace cuánto tiempo el estudio de costos?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, sí, sí hay que actualizarlo, yo creo que tiene varios años, sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Pero eso incrementaría.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Ese incrementaría, digamos, el, verdad, más bien el pago inicial de las personas.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No, no necesariamente, o sea, si uno es eficiente en los sistemas, si usa bien los sistemas financieros, más bien el costo debería bajar.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Claro la.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Por eso yo quiero ver, yo quiero ver qué es lo que se está cobrando, verdad, porque, para unas cosas cobramos mucho, es que no, no sé, no me, no me, incluso, cuando hablamos de medicamentos, lo que se hace es un porcentaje y aquí es un monto fijo, no importa, creo que no viene al caso, digamos, del tema, pero sí me gustaría verlo y analizarlo, así que ahí búscamelo y me lo mandas. Doña Martha Rodríguez.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Es una duda, Luis Diego, no sé si este será el momento realmente, pero es que hasta ahora que vi, lo vi, se me ocurría. Porque, por ejemplo, las personas que tienen esas deudas de menos de un millón de colones a veces tienen, o sea, ya es difícil para ellos esa situación, pero no podría uno considerar que, a criterio de la administración, más allá de esos 90 días, si se justifica debidamente, la persona pudiera tener un plazo adicional, es que a veces parece 3 meses mucho, pero a veces la gente de menos recursos, los más vulnerables, les cuesta realmente pagar esas, esas cosas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Entonces, ¿No es posible? ¿No sería, digamos viable poner, por lo menos en esas deudas inferiores, que pudiera considerarse a criterio de la administración prorrogar el plazo?

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, digamos, doña Martha, podría estudiarse, verdad, podría estudiarse muchas cosas, verdad, incluso esa que usted dice, pero este es un avance que dimos, verdad y ya esto está aprobado, por decirlo así, les estoy recordando, verdad, porque ya lo publi, lo aprobó la Junta para publicación y lo, y lo traemos ya, digamos, con las observaciones que no hubieron, verdad, pero les estoy recordando.

Pero ustedes pueden, digamos, nosotros podríamos analizar ese tipo de, de cosas también, verdad, perfectamente, verdad, aquí, este, en el pago único de intereses, la ganancia es que estamos dando una, un año más la posibilidad, digamos, de que un acuerdo de 5 años usted pague solo intereses el primer, 2 a, durante los primeros 2 años y a partir de la cuota 25 empieza a amortizar, eso sirve a veces para las personas que al inicio no tienen un flujo de, tienen algún problema en su flujo de Caja.

Los plazos de los, los plazos de los convenios pasan de 4 a 5 años, en el caso de arreglos de pago, dependiendo de la garantía, el de 7 pasa a 8 años y el de 12, el de la que es la hipotecaria, pasa a 15 años.

La readecuaciones de convenio, esa es otra, doña Martha Rodríguez, que si alguien incumple un convenio también tiene la posibilidad de hacerlo readecuaciones, verdad, entonces tampoco se le cierre a la puerta, este. Y el tema del incumplimiento de los 90 días, es que son, son acuerdos de pago que se le ponen al día, verdad, a la persona y no, y no requiere ninguna garantía, verdad, entonces de alguna manera es una forma de tratar de que la gente los cumpla. Y en las readecuaciones de convenios bajamos los porcentajes, digamos, de cumplimiento que tienen que, de amortización de la, digamos, de la operación anterior, verdad y también quitamos que tuviera que estar en la operación anterior, sobre todo a partir de la segunda, de que tuviera que estar al día la operación anterior. Recordemos que una persona puede tener un acuerdo de pago y después atrasarse en nuevas planillas, ahora ya sea que la, que el acuerdo anterior esté atrasado y se sumen nuevas planillas, pueda hacer la readecuación con porcentajes más bajos del 10% de la amortización de la anterior. Y los pagos iniciales de los trabajadores independientes van a quedar entre un 5 y un 20%, según el plazo y antes era entre un 10 y un 30, verdad y la siguiente, por favor.

Ese es el, las 8 medidas que van a quedar ya como permanentes, y estos son recomendaciones de simplificación de trámites que se incluyeron, que es, en lo que es el punto 9 y 10, que nosotros le pidamos a las instituciones públicas, en el caso de planos catastrados y personalidades jurídicas, verdad, a través de sistemas de información pidamos estos requisitos y no al administrado.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

También se agregaron plazos de cumplimiento y el cambio de un artículo ahí por la numeración que se dio, del número 25 al 26. La siguiente.

Como no hubo modificaciones, ya teníamos el criterio jurídico y el criterio de simplificación de trámites. En el caso del jurídico que otorga el visto bueno y en el caso de SIMPLIT, pues también con estas observaciones que incluimos, que acabo de mencionar en el reglamento y ya aquí lo que quedaría, pues, es ya la propuesta de acuerdo de Junta Directiva.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Luis Diego, nada más una duda, y yo sé que tal vez no viene al caso en esto, pero me llama mucho la atención que el trabajador voluntario no puede hacer arreglos de pago y te lo digo porque el más interesado en que un trabajador voluntario que tiene una deuda haga arreglo de pago, no, somos nosotros, porque si no simplemente no paga y se asegura posteriormente.

Nada más para que le den una revisadita a ese tema, muchos trabajadores voluntarios son personas de muy bajos recursos, que quedan, así como en el límite y sería bueno ver por qué, cuál es la razón por la que se le, a ver, discrimine al trabajador voluntario que no pueda tener un convenio de arreglo de pago, porque se ha atrasado en sus cuotas Y se los digo, nada más para compartirles el caso de una persona, familiar de una mujer que sufrió un femicidio, se le quiere dar una ayuda y por sus deudas con nosotros ella quiere pagar, pero no tiene todos los recursos y entonces es como el círculo vicioso, no se le puede ayudar por parte del Estado por tener una deuda con la Caja. Nada más para que lo revisen.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Creo que quienes más podríamos ganar con una decisión así seríamos nosotros, muchas gracias. Doña Isabel.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, señora.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Este, incluso, para Luis Diego, que me llama mucho la atención un caso que escuché en estos días, precisamente en estos días, de una usuaria del servicio de trabajador independiente voluntaria, que resulta que va a pagar a la Caja un arreglo de pago y la cuota normal, resulta que va con una tarjeta, no se la aceptaron porque tenía que ser en efectivo y resulta que busca el efectivo para ir a pagar y le dice que la cuota normal tiene que ser pagada con tarjeta.

Entonces no sé, no entiendo esos sistemas de pago que limita e impide el ponerse al día a una persona, en un determinado momento, porque si en unos casos es con tarjeta y en otros casos es en efectivo, no sé si la modalidad no ha variado, no ha cambiado, pero se está dando esa situación donde la usuaria, este, salió bastante disgustada de la sucursal, precisamente porque no le aceptaron el pago porque ella creyó que ya todo lo tenía que pagar en efectivo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Cuando la primera vez la devuelven por el pago que era en efectivo y lleva la tarjeta y después tenía que ser en efectivo una parte y otra parte en tarjeta.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, con, doña Isabel, bueno, 2 cositas en ese tema, por la oficina virtual podemos pagar las cuotas de convenios y la, y las cuotas, digamos, de patrón, de trabajadores independientes y las planillas de patronos, por la oficina virtual, verdad, en las sucursales se recibe con tarjeta de crédito, pero sí, yo sé de algunos casos que se han dado, digamos, con esas situaciones y nosotros estamos dando ahí, digamos, instrucciones y revisando, digamos, los procesos de recepción de pagos, de manera que podamos ofrecer los mecanismos que impliquen el menos trasiego de efectivo, digamos, por parte de los usuarios, verdad.

Todavía nos hace falta ahí cerrar alguna brecha, pero en eso estamos trabajando.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias, solo quería agregarle al del tema de voluntarios, porque generalmente los voluntarios no tienen trabajo, no son ni independientes, ni asalariados, a veces son estudiantes y es la familia la que le paga el seguro voluntario mientras pueden, y eso se agrega, toda esa, esa situación, Luis Diego, se podría revisar, precisamente porque son casos como muy particulares.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Los voluntarios.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, doña Marta, si usted me permite hacer un comentario sobre el asegurado voluntario, la figura, verdad.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Claro.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Es una figura sí, digamos particular, porque no, son personas que no tienen ingreso, la norma, el reglamento actual dice que es de naturaleza voluntaria, pero una vez que ingresa, este, se convierte digamos en obligatorio, a las 6 cuotas que no pagan, este, son excluidos, digamos, de la, de la facturación, verdad, entonces los montos son pequeños.

Entonces se ha visto como una población verdad, en que, en que las deudas no son.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Luis Diego.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: No son tan grandes.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Luis Diego.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Y.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Son pequeños.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Son pequeños cuando usted tiene capacidad de pago y tiene ingresos.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Cuando no los tiene se hacen un mundo.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Sí, no, no, estoy de acuerdo en que podemos hacer algún tipo de mecanismo, verdad, de acuerdo de pago, tal vez muy particular para ellos, lo que le, lo que iba a agregar era, digamos que, y que la norma ha ido evolucionando en el tiempo, verdad, no fue, no fue sino hasta el año 2022 que se incluyeron algunas normativas relacionadas con la gestión de cobro y algunas cosas particulares.

Pero no, usted, usted tienes razón de que una deuda pequeña está asociada a un ingreso, probablemente, pequeño también, verdad, en la normalidad de los casos y eso lo podríamos realizar. De hecho, también, este, hemos estado en una, en un planteamiento de mejoras a los sistemas de información para esta población, que lo que quería decir, tal vez, es que ha venido evolucionando en el tiempo, como un tipo de aseguramiento para la gente que no ejerce una actividad económica.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, si quiere pasemos a leer los acuerdos.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Bueno, propuesta de acuerdo, con base en el oficio de la Gerencia Financiera, número GF-2728-2024, de fecha 22 de julio del 2024, suscrito por el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos Gerente A.I, mediante el cual traslada la propuesta final, “reforma del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social” y considerando el oficio GF-DC-777-2024, del 22 de julio de 2024 de la Dirección de Cobros, el criterio legal contenido en el oficio GA-DJ-01559-2024, del 18 de marzo 2024, emitido por la Dirección Jurídica y el aval de la oficina de, de la Oficialía, perdón, de Simplificación de Trámites, que consta en el oficio GA-739-2024, del 26 de abril de 2024, la Junta Directiva acuerda.

Acuerdo primero, aprobar la reforma del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Acuerdo segundo, instruir a la Gerencia Financiera dar continuidad al trámite de mejora regulatoria mediante su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta” y a la Dirección de Comunicación Organizacional brindar el apoyo para lograr la divulgación de la citada reforma.

Acuerdo tercero, dar por atendido lo acordado en el artículo quinto de la sesión número 9453 del 30 de mayo del 2024.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Luis Diego, compañeros si estamos de acuerdo, les solicito proceder con la votación. Muchas gracias, somos 6, así que igual les pido la firmeza para que se publique a la brevedad. Muchas gracias, firme y aprobado por unanimidad.

Gracias Luis Diego.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Muchas gracias a ustedes, hasta luego.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias. seguiríamos compañeros con el (...).

Por tanto, con base en el oficio de la Gerencia Financiera número GF-2728-2024 de fecha 22 de julio del 2024, suscrito por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i, mediante el cual traslada la propuesta final reforma del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, y considerando el oficio GF-DC-777-2024 del 22 de julio de 2024, de la Dirección de Cobros, el criterio legal contenido en el oficio GA-DJ-01559-2024, del 18 de marzo de 2024 emitido por la Dirección Jurídica y el aval de la Oficialía de Simplificación de Trámites que consta en el oficio GA-0739-2024 del 26 de abril de 2024, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aprobar la reforma del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Financiera dar continuidad al trámite de mejora regulatoria mediante su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y a la Dirección de Comunicación Organizacional brindar el apoyo para lograr la divulgación de la citada reforma.

ACUERDO TERCERO: Dar por atendido lo acordado en el artículo 5° de la sesión N°9453 del 30 de mayo del 2024.

Sometida a votación la resolución:

Votación del GF-2728-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	A favor	Firme
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Patronos	-	-
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
Resultado:		A favor	Firme

Se retira virtualmente esta sesión el Lic. Christian Guillén Gómez, Dirección de Cobros.

Ingresa virtualmente a esta sesión la Dra. Loredana Delcore Domínguez, jefatura Subárea de beneficios para estudio CENDEISSS.

ARTICULO 2º

Se conoce oficio N°GM-7994-2024 suscrito por el Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico a.i., mediante el cual presenta propuesta de beneficios para estudios del doctor Alonso Herrera Quesada, médico asistente especialista en cirugía pediátrica de la unidad de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar Hospital Nacional de Niños, solicita beneficio para realizar rotación observacional de 3 meses en el servicio de trasplante hepático del hospital Garrahan, en Buenos Aires, Argentina, del 31 de julio al 31 de octubre del 2024, misma que se realizará de manera presencial.

Exposición a cargo: Dra. Loredana Delcore Domínguez, jefatura Subárea de beneficios para estudio CENDEISSS.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2°:

GM-10358-2024-Justificación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9468-bff49.pdf>

GM-7994-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9468-bd92c.pdf>

GM-7994-2024-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9468-c15cb.pdf>

“SJD-AL-0104-2024 del 17 de setiembre de 2024, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Término justificar los motivos por los que se conoce en condición de urgencia. Adelante doctor.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Sí, muy buenas noches, señores miembros de Junta Directiva, el asunto a tratar es el anteriormente con la justificación de urgencia dada en este oficio 7994 propuesta de beneficios para estudios del doctor Alonso Herrera Quesada, médico asistente especialista en cirugía pediátrica de la unidad de trasplante patético y cirugía hepatobiliar del Hospital Nacional de Niños, donde se solicita el beneficio para realizar la rotación observacional de 3 meses en el servicio de trasplante hepático del Hospital de Buenos Aires Argentina, del 31 de julio hasta el 31 de octubre de este año, misma que se realizará de manera presencial, cordial, saludos a todos, la Gerencia Médica, en atención a lo solicitado por la Secretaría de la Junta Directiva y ante la necesidad urgente dada o señalada por el CENDEISSS en el oficio GM-0791 indica, entre otras cosas, que la solicitud de beneficios para estudios que ingresó al Sistema de Información General del CENDEISSS con fecha 22 de febrero de 2024, posteriormente se traslada al Comité de Beneficios para Estudios y cumple con todos los trámites, estoy resumiendo un poco ¿puedo así o lo leo textualmente?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doctor mejor digamos, cuál es el motivo de urgencia me parece muy simple porque es que la beca rige a partir del 31 de julio y con y votamos la urgencia.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Sí, exacto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Por eso me salté toda mucha parte de la lectura para para no perder tiempo entonces, ya procediendo con toda la documentación revisada y que cumple con todos los criterios dados por la normativa de CENDEISSS para el trámite de beneficio de estudio, se procede a la justificación de urgencia, que es importante acá indicar en este oficio que el tema indicado tiene carácter de urgente debido a los indicados por el CENDEISSS, recalcando o recordando que el interés público como principio orientador de toda actividad administrativa se encuentra regulado en el artículo 113 de la Ley General de Administración Pública y según ante las decisiones que en materia de especial de especialistas sean adoptadas por la Caja, debe en primer lugar, satisfacer las necesidades que han sido evidenciadas institucionalmente en pro de la protección de salud de la población.

Tómese en consideración, además que conforme con lo dispuesto en el artículo 47 y 168 de la Ley General de Administración Pública, junto con los Numerales 21 y 73 constitucionales desde el punto de vista jurídico, la Caja está facultada para ordenar la prestación de servicios de salud, de forma tal que junto con la garantía de derecho a la salud y de vida, a continuidad del servicio público, se garantice el uso racional de los recursos disponibles.

En resumen, el doctor Herrera Alonso Herrera cumplió con todos los requisitos para la tramitarla la beca beneficios de estudio de una beca que es para la unidad de trasplante de hepático y para fomentar la actividad de donación de órganos y el carácter de urgencia está dado precisamente porque ya se inicia o prácticamente el estudio formativo en dos semanas.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias doctor.

Creo que con eso quedamos acreditados de la urgencia él tendría que irse, estar en Argentina el 31 de julio y realmente incluso a hoy ya vamos como como corriendo.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Sí, dos semanas, cuando se redactó el oficio, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, gracias, gracias doctor.

Entonces, compañeros si estamos de acuerdo en darle el carácter de urgencia, le solicito su voto, por favor muchas gracias.

Sometida a votación:

Votación de justificación de urgencia del tema GM-7994-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	A favor	Firme
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Patronos	-	-
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
Resultado:		A favor	Firme

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante, doctor con el tema de fondo.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Ok, el tema de fondo bueno va a estar a cargo con ustedes la compañera ya conocida Loredana Delcore, quien les trae una pequeña presentación para mostrarles el caso, gracias.

Grabación inaudible “4:05” a “5:37”

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buenas tardes, ¿Será que no la escuchamos?

Directora Martha Elena Rodríguez González: No, no se escucha.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Y ya está corriendo la presentación, porque yo tampoco la veo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, ya ya, ya se proyectó, pero este y no veo que tenga el micrófono apagado entonces, tal vez doctor si la llamas sí, ya está corriendo la presentación.

Ing. Carolina de los Angeles Arguedas Vargas: Con permiso la doctora está aquí, lo que pasa es que yo le veo al micrófono apagado, no sé si lo puedo encender y la podemos ver ella está unida en la reunión ¿me escuchan?

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Sí, sí, sí.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Ing. Carolina de los Angeles Arguedas Vargas: Ah Ok.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, sí, sí, te oímos, pero.

Directora Martha Elena Rodríguez González: A vos sí.

Ing. Carolina de los Angeles Arguedas Vargas: Que extraño.

Director Zeirith Rojas Cerna: Doctora Delcore, tiene apagado el micrófono, lo puede encender arriba a la derecha, donde hay un icono de micrófono.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: De lo contrario, yo puedo ir dando la introducción porque la la primera parte de toda la cronología de eventos del trámite de beneficio para estudios es muy, muy elemental ya la otra parte la parte de costos, que sí la tenía Loredana.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo creo que podemos avanzar, doctor, si nos ayuda con la lectura no creo que salvo que haya algo particular para ver si no creo que sea algo que nos complique, así que adelante, doctor.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Sí de acuerdo no, no, es que está, está muy evidente ¿ustedes, la visualizan? yo no.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, sí querés, entonces yo, yo, la yo, la leo si te parece.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Ah, bueno, es que está muy, muy lamentable, de acuerdo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Dice no, no te preocupes, en primer término, señala que se cuenta con documento de aceptación por parte del Centro de Estudios, que es uno de los elementos fundamentales. Como segundo aspecto en los oficios deje DG-HNN del Hospital de Niños 297-2024, DG-HNN-0105-2024, el DG-HNN Dirección General 656-2024 y de DC-013-2024 emitidos por las autoridades del nosocomio se brinda la autorización, recomendación y aprobación para que el aspirante realice la formación.

En los mismos oficios se indica que la necesidad se encuentra dentro del diagnóstico de necesidades de capacitación y formación en el ítem 183 páginas, 256 al 258 como punto 3, presenta certificación emitida por Recursos Humanos RHC-0177-2024 del Hospital Nacional de Niños y suscrita por la Licenciada Laura Jiménez Sandi, pasemos la.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Doña Marta, yo creo que ¿ya está la doctora por ahí ya con sí.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Loredana.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Hola.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doctora.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Que tal, disculpen, disculpe es que tengo, tengo un problema con el micrófono.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ahí le ayude un poquito, pero ya se oye bien.

Directora Martha Elena Rodríguez González: La escuchamos bien, sí.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Este ok bueno entonces si me escuchan bien, me están diciendo que tengo un problema nuevamente con el micrófono déjeme ver.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Es un eco, pero tampoco es tanto.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Ahora se le escucha bien.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Es un eco correcto, correcto.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Pero, se le escucha.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es un eco, pero no hay problema con eso.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Ok, buenos vamos a ver, me da un poco de pena, es que no sé qué tengo el el audio apagado y estoy hablando del celular porque no estoy logrando ver dónde está apagado en la computadora, este, en fin.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Adelante doctora.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Vamos a ver, sigo aquí para no atrasarlos entonces.

Como se decía esta beca es para él un médico especialista de cirugía del Hospital de Niños y ha contado con todo el proceso de solicitud de beneficios. ¿Ahí me están escuchando bien? Sí, Ok.

Cuenta con el criterio técnico por parte del programa institucional de donación y trasplante suscrito por el doctor André Madrigal Bustamante, oficio GM-0101-2024, también tiene el respaldo bueno, acá es un poco, creo que nos brincamos una de las láminas, pero me imagino que es para hacer un resumen.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

En este caso hay un respaldo de garantía que es parte de todo el proceso de presentación de documentos de parte del CENDEISSS, y el doctor está generando una garantía fiduciaria tanto él como su fiador cuentan con la de liquidez suficiente para que, en caso de un problema de incumplimiento, pues se pueda resarcir la institución a favor por las inversiones de la beca obviamente, esto es el escenario que menos espera siempre, pues lo ideal es que podamos contar con el doctor este por los años de cumplimiento aprovechando sus conocimientos a partir de este de esta rotación.

El criterio técnico del Comité de Beneficios se generó y se analizó en la sesión 04 de abril de este año y pues contó con todas las condiciones necesarias, también para continuar el proceso a través de Gerencia Médica. No sé si me ayudan a continuar con la presentación, ok.

Bueno, acá dictamen legal, esto es el oficio que genera el CENDEISSS en su asesoría local, en el que las compañeras del área legal hacen un análisis de la documentación y evidentemente es un análisis de corte legal, no técnico, pero consideraron que no se daba ninguna condición adversa a que continuara la beca, aquí podemos leer las conclusiones, la Caja está sujeta al bloque de legalidad existe un interés institucional en capacitar en temas relacionados con trasplante, el diagnóstico del Hospital Nacional de Niños está incorporada la necesidad de, específicamente en el ítem 183, el postulante fue aceptado para realizar la rotación como visitante observador esto es importante, esta tarea es así, es asistencial, no, no incluye perdón un tema asistencial o de guardias, eso, eso queda claro como parte del proceso del beneficio y este el Hospital al que va es a realizar esta esta rotación es un hospital pues bastante reconocido en Buenos Aires, Argentina, en su unidad de trasplante hepático, la Jefatura del servicio y el director del Centro Hospitalario del Hospital de Niños están anuentes y avalan la participación de esta rotación.

El interesado el doctor Herrera Quesada presentó todos los requisitos, como les decía al inicio a través de la plataforma del CENDEISSS, a partir del 22 de febrero y fue visto, o sea, presentó realmente en un tiempo récord, muy ordenado todo y es, por lo tanto, que ya en abril este caso estaba listo para ser visto por la Junta cosa que, pues estamos haciendo en este momento en buena hora, porque el doctor el inicio a esta de esta rotación es a partir del 31 de julio.

El fiador, como les dije, tiene la fluidez económica necesaria, eso también es un tema que revisa la asesoría legal local y el seguimiento es esa revisión exhaustiva de cada uno de los aspectos técnicos en donde la parte legal, pues considera que es un requerimiento administrativo y por lo tanto en esto no se refiere. Existe un compromiso de laboral por la Caja por un período de 108 meses, o sea, el doctor por esta inversión de esta beca, que asciende un poco más de 10 millones de colones, queda comprometido para laborar 108 meses con la institución y bueno considerado todo lo anteriormente señalado de forma integral en este oficio se considera viable jurídicamente la aprobación del beneficio, pero de previa a su aprobación deben observarse y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

corregirse indicaciones realizadas en este caso, pues no hubo esta mayor observación de parte del criterio legal local. La siguiente, por favor.

Esa es la parte del dictamen financiero aquí hacemos un poco de referencia al monto total del beneficio, me parece importante, bueno, por ahí tenían una de las presentaciones, este el detalle de los beneficios no lo tengo aquí el cuadro, pero se los voy a comentar el doctor lleva el permiso con goce de salario por estos 3 meses del 31 de julio al 31 de octubre lleva el pago de tiquetes aéreos, lleva el pago de un seguro médico por este tiempo también y un estipendio mensual de 1200 dólares. no sé si este detalle estará a continuación, si no, pues lo podemos presentar, pero esos 4 beneficios, incluyendo su permiso con goce de salario, nos lleva a la suma de 10 300 902, 13 colones ese sería el monto total del beneficio y a ese monto se le suma un 25%, lo que asciende a 12 876 128 colones es por este último monto que el doctor Herrera generará una garantía fiduciaria a favor de la institución en caso de un incumplimiento, abonado a este párrafo anterior, se procedió a hacer el análisis de la liquidez, entonces de ambos y pues tenemos evidentemente una condición satisfactoria, caso contrario se le hubiera pedido al doctor que cambiara el sujeto de fiador para poder cumplir con estos requerimientos, pero no hubo necesidad de o de incluir otro fiador, en este caso están totalmente aprobados ambos. La siguiente, por favor.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Una consulta Loredana un una no sé si, no sé si me oís.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Bueno, aquí está el cuadro este del que del que les hablaba, me parece que es bueno que lo tengan a la vista porque se detalla entonces el costo de cada uno de los rubros.

Permiso con goce de salario por 7 875 146, 35, estipendio mensual que se calcula a partir de la base de 1 200 dólares por estos 3 meses, en total es 1 876 442, 40 seguro médico, un monto total de 141 237, 60 y el pago de tiquetes aéreos, que es un monto total único, también por 408 075, 78 aquí pueden ver entonces ese valor total y a lo que se le suma el valor de la fianza que nos lleva a 12 millones y resto. Perdón, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo creo que no me no me estás, sí, no me estás, no sé si me estás escuchando.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: No, la estaba viendo por acá, ¿dígame?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ah ok no ¿cuántos años de laborar para la Caja tiene este médico?

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Este señor tiene, el doctor tiene 46 años, es un tema importante porque es una persona joven y tiene este en específicamente en el Hospital de Niños, en la parte de trasplantes 4 años y una antigüedad mayor en el en la Caja, pero solo en la unidad de trasplantes está desde el 2020.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Dra. Loredana Delcore Domínguez: OK, muchas gracias, muchas gracias.

Dra. Alexander León Sánchez Cabo: En el 2013 disculpé, en 2013 lo recibí en el Hospital Max Peralta de Cartago como cirujano pediatra, así que pueden calcular por ahí.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Con mucho gusto.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Creo que fue 2013, 2014, hay por ahí anda.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: De acuerdo, entonces estamos en el etapa, es la recomendación para el análisis de parte de la Junta del acuerdo.

En este sentido, la Gerencia Médica, considerando los criterios técnicos emitidos e incluidos en el oficio CENDEISS-0475-2024 remitido este por el CENDEISS-, a saber oficios, estos son los oficios de las autoridades internas del Hospital de Niños, el DG-0297, el DG-0105 y el DG-0656, adicionalmente, el DC-03024, todos emitidos a nivel del Hospital de Niños acuerdo el Comité de Beneficios para el estudio sesión 04 de abril del 2024, oficio del área de desarrollo de factor humano, subárea beneficios para estudios 0181-2024, que es la propuesta de beneficios para estudio, donde se emite también ah, perdón este es el criterio legal de la asesoría del CENDEISS, la certificación de Recursos Humanos en donde también se da evidencia de la antigüedad del doctor, tanto en el hospital como en la institución, oficio de la Gerencia Médica de la parte del programa institucional de donación y trasplante, que también valoró la solicitud del doctor Herrera y dio su aval su criterio favorable a esta, a esta capacitación externa y finalmente, la propuesta de beneficios para estudio que se emite de parte del CENDEISS que incorpora todos estos elementos, por tanto, se recomienda aprobar los siguientes beneficios para estudio, al doctor Alonso Herrera Quesada, médico asistente especialista en cirugía pediátrica de la unidad de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar del Hospital Nacional de Niños para realizar rotación externa observacional por un periodo de 3 meses en el servicio de trasplante del hepático del Hospital Garrahan de Buenos Aires, Argentina y todo esto será de forma presencial, por lo que el hospital, también en su momento y en la documentación explícita en el expediente, del doctor señala que por ser un periodo corto, el hospital, el hospital y el doctor Herrera no será sustituido en este periodo. Eso sería.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias doña Martha.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Con todo gusto.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Si no solo era una consulta, ese hospital donde van a entonces sí, entonces sería ese hospital es un hospital pediátrico, entonces donde iría a hacer la rotación me imagino.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Ellos tienen un componente pediátrico, exactamente ellos tienen un componente pediátrico importante y de hecho por eso paso por los filtros técnicos digámoslo así, tanto del servicio de pediatría y de cirugía del Hospital de Niños, como también por la por el programa de trasplante institucional sí, señora, porque efectivamente es una población infantil, digamos, la que vendría a cubrir con nuevos conocimientos el doctor.

No sé si al respecto el doctor Sánchez Cabo o quiere referirse también un poco en esta línea, pero sí técnicamente él va a un programa orientado a población pediátrica.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Tal vez aportar que, en toda la parte de formación de trasplante, básicamente el inicio es en la parte tanto adultos como niños siempre va a ser útil porque es una cuestión muy técnica, no, no domino a la perfección sí, si el hospital tendrá componente pediátrico, si el pediátrico puro o tendrá parte pediátrica, pero sí de todas maneras la parte técnica no influye en la formación.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, este si estamos de acuerdo, yo creo que es un tema muy importante los trasplantes cada vez son un tema que hay más necesidades en ambos niños y adultos, así que me parece que es una excelente oportunidad y además es parte de un reclamo que han hecho los especialistas de que no se les dan esas oportunidades de acudir a este tipo de actividades así que yo creo que esto es un ejemplo de que sí tenemos toda la intención de apoyarlos en estos temas, así que hay alguien con la mano levantada, doctor Rojas.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, gracias. Nada más para informar, estaba buscando el Hospital Garrahan en Argentina, es un hospital de niños y adolescentes. Gracias.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Perfecto.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Ese es el que nos falta a nosotros, el de adolescentes. Proyectemos el acuerdo para someterlo a votación doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: No, no solo quería agregar que tiene unos, unos chiquitos muy bonitos, unos dibujos de niños muy bonitos, como para un hospital, me gustan está bien.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, les parece someto a votación la propuesta que han presentado compañeros con la indicación y la observación que ya votamos y en firme compañeros y les agradezco muchísimo una de forma unánime, muchísimas gracias. Gracias Loredana, gracias, doctor Sánchez, queda firme que afirme para que el acuerdo puede salir hoy mismo para que procedan con compra de tiquetes y no se atrase entre más nos atrasamos más caros, no salen gracias.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Un gusto.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Sí, a ustedes las gracias.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Que pasen muy bien, muy bien de acuerdo anotado muchas gracias, buenas tardes.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: A usted.

Dra. Loredana Delcore Domínguez: Buenas tardes.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buenas tardes.

Por tanto, una vez realizada la presentación por parte del CENDEISSS y considerando los criterios técnicos emitidos e incluidos en el oficio GM-CENDEISSS-0475-2024, a saber: 1) Oficios DG-HNN-0297-2024, DG-HNN-0105-2024 y DG-HNN-0656-2024 y DC-013-2024, todos emitidos a nivel del Hospital Nacional de Niños; 2) Acuerdo del Comité de Beneficios para Estudio del CENDEISSS, Sesión Ordinaria N°004-04-2024; 3) Oficio ADFH-SABPE-0181-2024 en el cual se emitió criterio de la asesoría legal del CENDEISSS; 4) certificación de Recursos Humanos RH-C-0177-2024 y 5) Oficio GM-PIDT-0101-2024, suscrito por el Coordinador del Programa Institucional de Donación y Trasplante; en relación con la propuesta de beneficios para estudio de Dr. Alonso Herrera Quesada, Médico Asistente Especialista en Cirugía Pediátrica de la Unidad de Trasplante Hepático y Cirugía Hepatobiliar del Hospital Nacional de Niños; así como la recomendación de la Gerencia Médica dada mediante oficio GM-7994-2024; la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Aprobar el beneficio para estudio al Dr. Alonso Herrera Quesada, Médico Asistente Especialista en Cirugía Pediátrica de la Unidad de Trasplante Hepático y Cirugía Hepatobiliar del Hospital Nacional de Niños, a fin de realizar rotación observacional de 3 meses en el Servicio de Trasplante Hepático del Hospital Garrahan, en Buenos Aires, Argentina, del 31 de julio al 31 de octubre del 2024, misma que se realizará de manera Presencial.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Beneficios para el Dr. Alonso Herrera Quesada

Concepto	Beca en dólares	Beca en colones
Permiso con goce de salario, por el período de estudio que se extiende 31/07/2024 al 31/10/2024.	\$15 612,28	¢7.875.146,35
Estipendio mensual 1200 dólares.	\$3 720,00	¢1.876.442,40
Seguro Médico, durante la porción académica	\$280,00	¢141.237,60
Pago tiquete aéreos ida y vuelta San José- Argentina-San José	\$809,00	¢408.075,78
Total	\$20 421,28	¢10.300.902,13

- Tipo de cambio referencial utilizado para realizar los cálculos fue el siguiente: ¢504,42 del 10/04/2024, sin perjuicio de indicar que el pago efectivo se hará con base en el tipo de cambio vigente al momento de la formalización.
- El permiso con goce de salario lo asume la unidad de trabajo del solicitante como corresponda.
- Los demás beneficios económicos a favor de la formación serán cubiertos con presupuesto de la partida 2631.
- Por los beneficios otorgados el compromiso contractual que adquiere el becado lo es por 108 meses una vez concluida la parte académica

Sometida a votación la resolución:
Votación del GM-7994-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	A favor	Firme
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Patronos	-	-
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
Resultado:		A favor	Firme

Se retira virtualmente de esta sesión la Dra. Loredana Delcore Domínguez, jefatura Subárea de beneficios para estudio CENDEISSS.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

ARTICULO 3º

Se conoce oficio N°DFOE-DEC-3847, de fecha 11 de julio 2024, suscrito por Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área Contraloría General de la República, mediante el cual presenta solicitud de información.

Exposición a cargo: Lic. David Valverde Méndez, asesor de Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3º:

DFOE-DEC-3847-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9468-77945.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Salir mientras lo van viendo para poder ir a un lugar más accesible al, a la, a la reunión, así que doctor usted avance y yo ya casi unos 10 minutos estoy de vuelta con ustedes. Gracias.

Se retira de manera virtual temporalmente la Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez y asume la presidencia el Director Zeirith Rojas Cerna.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, señora. Bueno, buenas tardes, compañeros, continuamos. Quien no, doña Carolina, quién nos va a presentar el, el, el tema de la Contraloría.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí, señor, bueno, voy a proyectar el oficio, en realidad lo que está solicitando la Contraloría General de la República es que se lea completo el documento, no sé, estoy proyectando, pero no sé, no, no sé, no sé si ustedes pueden ver la pantalla, en la pantalla el oficio.

Director Zeirith Rojas Cerna: No, negativo.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Hay que extraño, bueno, voy a solicitarle a María José que me ayude porque estaba notando que algo me está fallando. Ok.

Director Zeirith Rojas Cerna: Lo primero sería la, la, la justificación del tema, como urgente. (...) don Da.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Ahí lo vemos, sí.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Isabel Camareno Camareno: Ya se ve.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Ah, bueno, sí, señor.

Director Zeirith Rojas Cerna: No sé, si lo tiene usted o don David.

Ing. Carolina de los Ángeles Arguedas Vargas: El, el licenciado Valverde es el que tiene la justificación de, de urgencia, entonces más bien.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Con mucho gusto, señores miembros, claro que sí, gracias Carolina, simplemente indicar lo siguiente, señores miembros, se recibió en la Secretaría de Junta Directiva al oficio DFOE-DEC-3847, fechado 11 de julio de 2024, sobre el tema del pago de subsidio por incapacidad como salarios, literalmente, el ente Contralor dice lo siguiente, se le remite este oficio para que sea del conocimiento de todos los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, y para que en forma concomitante, se incluya en la agenda de la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a su recepción, con el fin de que se realice su lectura completa, el respectivo análisis y discusión sobre su contenido a efecto de que se adopten o implementen los acuerdos pertinentes y se brinde respuesta en el plazo previsto en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales de fiscalización superior de la Hacienda Pública otorgadas a ese ente contralor, así como las facultades investigativas que también el ordenamiento jurídico le confiere, el documento, solicita 5, 5 temas puntuales que ya va a ser leídos y da la urgencia de, de, contar con la información por parte del ente contralor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13°, de la Ley 7428, los funcionarios, empleados o particulares que sean requeridos al efecto por la Contraloría, en este caso, deberán suministrar en el plazo que ella les fije la información o piezas documentales, instrumentales solicitadas.

En este caso se está dando un plazo de 8 días hábiles en la Contraloría a la Junta Directiva, para que se cumpla con esta orden, de ahí la urgencia, además o a mende, el recordatorio que hace el entre, ente procurador, de que la atención de este escrito debe considerarse de acatamiento obligatorio, por cuanto fue dictado al tenor de las competencias constitucionales y legales de esa contraloría. Solamente señor presidente interino.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, don David. Votamos si estamos de acuerdo con la justificación de la urgencia, por favor, los que estén de acuerdo, levanten la mano.

5 directores presentes, 5 votos a favor, muchas gracias. Entonces pasamos o continuamos para ver, viendo el tema don David, por favor.

Sometida a votación:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Votación de urgencia del tema DFOE-DEC-3847:

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	-	-
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	-
María Isabel Camareno Camareno	Estado	A favor	-
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	-
En proceso de selección del representante	Patronos	-	-
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	-
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	-
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
Resultado:		A favor	Pendiente de Firmeza

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, señor, lo que se pide es una lectura integral del documento, son 6 páginas y media, así que empezaré con lo procedente. DFOE-DEC-3847, dirigido a la Secretaría Junta Directiva, dice, solicitud de Información, se remite este oficio para que sea conocimiento de todos los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, y para que, en forma concomitante, se incluya en la agenda de la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a su recepción con el fin de que se realice una lectura completa, el respectivo análisis y discusión sobre su contenido a efecto de que se adopte o se implementen los acuerdos pertinentes y se brinde respuesta en el plazo previsto.

En el ejercicio de las competencias constitucionales y legales de fiscalización superior de la Hacienda Pública otorgada a este ente contralor, así como sus facultades investigativas, se solicita por haberse ordenado diligencias indagatorias bajo gestión 2021001527, caso 217-2021, brindar a esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, en adelante DEC, la siguiente información.

Antecedentes, la Procuraduría General de la República, mediante dictamen C-008-2000 del 25 de enero 2000, atendió una consulta de la Administración de la Caja Costarricense de Seguro Social, referente a si era jurídicamente posible eliminar la práctica Institucional

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

de pagar el subsidio por concepto de incapacidad, sea esta por enfermedad, maternidad o riesgo del trabajo a sus empleados por medio de la planilla de salario o si existe algún impedimento legal para ello. Sobre el particular, el ente procurador señaló en aquella oportunidad como contrario al ordenamiento jurídico el reconocimiento de tal auxilio como salario y que la Administración de la Caja, desde la óptica jurídica está au, está autorizada para eliminar dicha práctica.

No obstante, a lo anterior, y siendo que al parecer aún persistía, la práctica de marras, la Presidencia Ejecutiva en ese momento a cargo de la doctora Iliana Balmaceda Arias, procedió el 5 de abril del 2011 a dirigir a la Pro, a la PGR, una nueva consulta relacionada al tema en cuestión, a saber, el reconocimiento del subsidio por incapacidad como salario. En respuesta a dicha consulta, el 31 de mayo 2011, dictamen C-118-2011, el ente procurador indicó, entre otros asuntos, lo siguiente, comillas, por lo claro y conciso en las consideraciones jurídicas vinculantes contenidas en el dictamen C-008-2000 op. cit; nos sorprende ahora esta nueva consulta 11 años después, pues conforme a lo previsto por el ordenamiento jurídico y más concretamente por nuestra Ley Orgánica, dicho dictamen no podía ser desconocido de, de ningún modo por esa Institución, el destacado no es del original.

En ese sentir, en ese segundo dictamen C-118-2011, la procuraduría no solo reiteró su posición precedente, la del 2000, sino también señaló las condiciones vinculantes del primer dictamen y las consecuencias con la administración, entiéndase de la Caja, derivada del no acatamiento de tales disposiciones, aunado a lo anterior, entre otras cosas de interés, la PGR señaló también dos puntos, comillas, dos, conforme a lo establecido en nuestra abundante jurisprudencia administrativa, al constituir subsidio y no salario lo percibido por los empleados de la Caja Costarricense, de la Caja por ese concepto y durante su incapacidad definitivamente no se encuentra afecto a las cargas sociales de ley, así como tampoco el impuesto al salario ni puede tomarse en cuenta para el cálculo de prestaciones legales, aguinaldo, salario escolar ni vacaciones, 6, conforme a la ins, jurisprudencia judicial en el empleo público, en la práctica administrativa anómala, o bien la costumbre administrativa contraria a derecho, no genera derecho alguno a favor de los funcionarios. Lo resaltado no corresponde al original.

A partir de lo señalado por la PGR en ambas ocasiones, esa Junta Directiva adoptó como acuerdo en el artículo 24° en la sesión ordinaria 8511, instruir a la Auditoría Interna de la Caja para que procediera a realizar la investigación correspondiente y sugiera las acciones que en derecho correspondan. Es así que el 20 de febrero 2012 la Auditoría Interna presentó ante la Junta Directiva de la Caja el informe ASAAI-RH-018-2012, denominado relación de hechos sobre el cumplimiento del dictamen C-008-2000 de la Procura General de la República, del cual se, se tiene en lo que interesa, lo siguiente.

A- Que el 3 de febrero la Junta Directiva conoció el documento emitido por la Procuraduría y el artículo 37° en la sesión 7410, dispuso, encargar a la Gerencia de la División Administrativa para que la Dirección Jurídica de la Dirección de Recursos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Humanos presenten propuesta en cuanto a cambios que deben producirse en cuanto al pago de los trabajadores de la Caja del subsidio de enfermedad maternidad a la luz del citado criterio, el resultado no es el original. B) Que las disposiciones de la Junta Directiva no fueron acatadas por los titulares subordinados señalados en el acuerdo descrito en el punto precedente. Ello pese de que esa Auditoría Interna había advertido en diversas oportunidades a la Administración que el acuerdo se mantenía pendiente de cumplimiento, el resultado no es del original. Que la determinación de la procedencia o no del inicio de los procedimientos administrativos correspondía a las autoridades competentes de la Caja.

En línea con lo anterior, es menester señalar que en sus 5, 6 consideraciones finales a la Junta Directiva, la Auditoría Interna dispuso lo siguiente, 1) Requerir al Centro para la Instrucción de Procedimientos Administrativos (CIPA) y para la conformación de un Órgano Director del Procedimiento Administrativo tendente a determinar la verdad real de los hechos contemplados en el presente informe, referente al cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva adoptada en el artículo 37°, sesión 7410 del 3 de febrero de 2000, en relación a las personas señaladas como posibles responsables o aquellas otras que consideren pertinentes en atención de esta consideración, deberá el órgano director, espacio, establecer las acciones pertinentes para determinar las posible afectación patrimonial originada en los hechos expuestos, espacio, en relación a las personas consideradas como eventuales responsables, de conformidad con el informe de conclusiones del órgano director del procedimiento administrativo, de comprobarse elementos de mérito, deberá establecer las responsabilidades administrativas, patrimoniales o de otra índole que corresponden.

Dos, analice con la Asesoría Legal correspondiente si existen elementos de mérito para establecer una denuncia ante el Ministerio Público, debiendo concretar las acciones que resulten procedentes. Tres, requerir a las instancias técnicas Dirección Administración y Gestión de Personal, y legales, Dirección Jurídica, pertinentes criterios, respecto a la posibilidad de establecer acciones de recuperación de los dineros cancelados a funcionarios de la Institución ante el incumplimiento del dictamen C-008-2000 de la Procuraduría General de la República, así como el procedimiento legal que debería seguirse para dicha gestión cobratoria, subrayado, no corresponde al original.

Que en apariencia el 8 de marzo de 2012 esa Junta Directiva, con la anuencia del titular de la Auditoría Interna, acordaron en la sesión ordinaria 8566, modificar la redacción de las consideraciones finales anteriormente transcritas, aduciendo que los cambios serían de forma redacción y no de fondo. Posteriormente, siempre sobre este mismo tema, la Auditoría Interna de la CCSS emitió el informe ASF-05-2018 del 1° de febrero de 2018, denominado Evaluación Carácter Especial Sobre Costos de Ejecución de la Póliza de Riesgos del Trabajo, suscrita por la Caja Costarricense Seguro Social.

Se reincorpora de manera virtual la Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: En protección de sus trabajadores, Gerencia

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Financiera, UP 1103, dándole seguimiento a las recomendaciones ahí vertidas mediante los oficios SASF-18-5-1-2018 del 10 de septiembre del 2018 y números a 18-5-2-2019 al 25 de junio 2019, de los cuales de los que interesan rescatar en relación con el cumplimiento, lo señalado por la PGR, que mediante el artículo 27 la sesión 9251 de la Junta Directiva celebrada el 7 de abril 2022, se consignó lo siguiente, comillas, Acuerdo tercero, instruir a la Gerencia General para que a través de la Comisión Intergerencial conformada, definen un plazo de 6 meses los requerimientos técnicos para la parametrización de la plataforma tecnológica que permita proceder con la migración del pago de incapacidades del riesgo del trabajo de salarios como subsidio a las personas trabajadoras de la Caja Costarricense del Social, conforme lo establecido en la normativa institucional y la legislación vigente, las mayúsculas constan en el original, y aquí vienen las consultas y los requerimientos que se hacen a la Junta Directiva.

Uno, señalen y refiéranse ampliamente subrayado a todos los ajustes, cambios o modificaciones que en apariencia se realizaron a las consideraciones finales del informe número ASAAI-RH-018-2012 del 20 de febrero 2012, formalizadas en la sesión ordinaria 8566 del 8 de marzo del 2012, de esa Junta Directiva. Además, sobre el particular indique, a) En el caso de haberse materializado efectivamente tales ajustes, expongan las razones técnicas y jurídicas, entre otras posibles que motivaron llevar a cabo tales modificaciones. b) Igualmente, refiérase la participación, manifestaciones y demás que tuvo la Auditoría Interna de la Caja, en los ajustes que nos ocupan, c) Aporte una copia certificada del acta completa, la sesión ordinaria números 8566 del 8 de marzo del 2012 y en cualquier otra acta donde a posterior se abordara el tema de las modificaciones en cuestión. Dos, Independientemente subrayado, se ajustaron o no las consideraciones finales previstas en el informe de la Auditoría Interna de la CCSS, número ASAAI-RH-018-2012 el 20 de febrero del 2012, indiquen ampliamente documentado su respuesta en lo que estimen pertinente, lo siguiente.

A) Si esa Junta Directiva valoró en algún momento ante los señalamientos de la PGR y los hallazgos hechos por la Auditoría Interna de la Caja, descritos ampliamente en el informe de repetida cita, la necesidad de que estos últimos fueron presentados por medio de denuncia penal y, o noticia criminis al Ministerio Público y así descartaran por parte de esa autoridad judicial eventuales hechos punibles, atribuibles a las personas señaladas en la relación de hechos de marra. B) Si ese órgano colegiado dispuso en algún momento a partir de la consideración final número 3, transcrita líneas atrás o bien por cualquier otro motivo o razón, llevar a cabo acciones concretas en procura de recuperar total o parcialmente las sumas pagadas de más a los funcionarios de la CCSS, conforme a la práctica objeto de reproche por parte de la PGR de pagar como salario los montos correspondientes a los subsidios por incapacidad. Primero, de haberse ordenado acciones concretas sírvase brindar un detalle de esas, de estas, indicando a quiénes fueron dirigidas los plazos para solución, estado actual de esas gestiones cumplidas, total o parcialmente en trámite o pluralizarse de haber pendiente señalar si se cuenta con algún cronograma y un plan de trabajo para eventual intención, documento su respuesta. Segundo, refiérase ampliamente a los montos resarcidos al día de hoy, la fórmula y el mecanismo utilizado para su cuantificación y recuperación, así mismo indíquese si aún

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

existen montos pendientes por tramitar en favor de las arcas de las CCSS, documento su respuesta. Tercero, en el caso de no haberse dispuesto ninguna acción concreta sobre el particular exponga en detalle la motivación para tal decisión y documente su respuesta en lo que estime pertinente. Tres, cuál es el estado actual del artículo 27° de la sesión 9251 de esa Junta Directiva, celebrada el 7 de abril del 2022, a saber, comillas, acuerdo tercero, instruir a la Gerencia General para que a través de la Comisión Intergerencial Conformada, defina un plazo de 6 meses los requerimientos técnicos para la, para, parametrización de la plataforma tecnológica que permita proceder con la migración del pago de incapacidades de riesgos del trabajo de salarios como subsidio a las personas trabajadoras de la Caja Costarricense del Seguro Social, conforme a la establecida, en la normativa Institucional y la Legislación vigente.

a) En el caso de no haberse materializado la fecha, sírvase indicar en detalle las situaciones y/o circunstancias que han incidido para su no cumplimiento, b) Qué acciones ha tomado la Administración para su pronta materialización, c) Si existe una propuesta, cronograma o plan de acciones para cumplir con él, o los objetivos previstos por ese acuerdo. 4, por favor, sírvase aclararle a este Órgano Contralor el momento exacto, día, mes, año en el que la Administración de la Caja eliminó la práctica Institucional de pagar por medio de la planilla de salario el subsidio por concepto incapacidad por enfermedad, maternidad y riesgos de trabajo a cada uno de manera independiente, debiendo documentar su respuesta en lo que estime pertinente. 5, Exponga ante el DEC, cualquier otra situación o aspecto que considere relevante para el caso bajo investigación, dada la urgencia contar con información o documentación de marras de conformidad con lo dispuesto en su presentado artículo 13° de la Ley 7428, comillas, los funcionarios empleados o particulares que sean requerido a efectos deberá suministrar en el plazo que ella le fije la información o piezas documentales o instrumentales solicitadas, cierro comillas, se le concede un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir de que sea efectiva la notificación de este oficio para cumplir a cabalidad con el requerimiento hecho por parte del DEC.

Aunado a lo anterior se considera oportuno recordarle que en atención al presente escrito, debe ser considerado de acatamiento obligatorio, por cuanto fue dictado al tenor de las competencias constitucionales y legales que ostenta este órgano contralor, en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 7428, que en lo conducente señala, artículo 12° Órgano rector de Ordenamiento, la Contraloría General de la República es el órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superiores contemplados en esta ley, las disposiciones, normas, políticas y directrices que ella dicte dentro del ámbito de sus competencias son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualesquiera otras disposiciones de los sujetos pasivos que se lo ponga. La Contraloría General de la República dictará también las instrucciones y órdenes dirigidas a los sujetos pasivos que resulten necesarias para el cabal ejercicio de sus funciones, control y fiscalización. Favor remitir la respuesta a este memorial, así como futuros comunicados con Firma Digital, al correo electrónico Institucional, contraloría.general@cgrcr.go.cr en caso, que la documentación adjunta supere la capacidad de 20 megabytes llevará (...) de un

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

repositorio electrónico mediante un formulario disponible en nuestro sitio web. (...) enlace repositorio suscita el enlace y finalmente, se insta a guardar las condiciones contenidas en un mural 6 de la Ley de Control Interno 8292 y 8 control (...) de la Función Pública 8422, relacionadas con la confidencialidad en el manejo de la documentación y de la información, atentamente, el licenciado Rafael Picado López, Gerente de Área Contraria General de la República.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Y, con todo gusto, me parece que se ha preparado una propuesta de acuerdo que, se puede someter a proyección.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es, esto requiere mucho trabajo porque hay que hacer un recuento de todo lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho y las acciones de recuperación que no son nada sencillas, de hecho, ya vimos en algún momento o pedimos un informe, pero, don Zeirith y después don David para ver qué propuesta o, proponen.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias doña Marta, es que me parece que de acuerdo al último párrafo de la nota que decía, le (...) confidencial, no sé, es que diay no soy abogado, entonces, pero me preocupa, no, ok.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No, doctor, no se preocupe.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: (...) sí, no se preocupe.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es para que, para que nosotros no exponamos nombres de personas que adeudan montos, pero en sí, la nota no trae un nombre o una identificación con alguna persona, sino que cuando demos la información incluso a ellos se señale que es confidencial, si es que requiere incorporar a algún nombre, esa es básicamente.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias. Gracias.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Así es. y le agrego, si me permite doña Marta, (...) doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Claro.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Si el documento no está catalogado como confidencial, yo lo hice el documento previamente, por supuesto, no tiene exposición de ningún dato sensible, pero efectivamente, como bien lo refiere doña Marta, la información que debe suministrar la Institución a la Contraloría, sí puede contener situaciones

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

confidenciales, máxime que es el Estado y demás sobre una relación de hechos, denuncias el Ministerio público y demás. Entonces, esa información es la que tiene carácter confidencial, (...).

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y probablemente sea una coletilla que se pone a todos los oficios para efecto de proteger la, las posibles temas de confidencialidad, doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias. Es que tengo una, bueno, tengo algunas dudas porque la, el, el infor, el criterio, el dictamen de la procuraduría del 2000 y el dictamen de la procuraduría de, del 2011, iba orientado hacia la, hacia, si el seguro de salud debería cancelar esos, esos montos dentro de la planilla salarial y el dictamen dijo que no, pero nunca vi uno con respecto a riesgos del trabajo, porque tengo la impresión, no, no estoy segura, es mi impresión de que riesgos del trabajo se siguió pagando dentro de la planilla y luego se le cobraba al INS el monto respectivo, eso no significaba que ese monto y se consideraran lo que tenía que ver con aguinaldo, salario escolar ni nada similar, pero tengo esa duda, me parece que es mucha información la que piden bastante y bueno, voy a ver la, la propuesta porque me parece que ahí tendría que ser un, la Gerencia Administrativa, la que en realidad tendría que dar respuesta, digamos respuesta a todo este tema, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, sí, lo que, sí yo comprendo es el que se incorpore las incapacidades como salario, (...) veamos la propuesta, pero yo creo que en este tema quien (...) podría (...) Jurídica debe ser los abogados de (...) Junta Directiva (...) en la gerencia (...) es bueno, no me no se extrañe que sea aquí, pero (...)y lo analizamos si les parece, adelante David.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Ay, soy yo la que tengo mal Internet, casi no le escucho nada.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, doña, perdón, perdón, doña Marta, se le corta frecuentemente y se congela, se le corta el sonido y se congela, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No, no nada más que pedirle a David te lea la propuesta.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Con gusto la propuesta de acuerdo es la siguiente. Considerando conocido el oficio DFOE-DEC-3847 del 11 de julio, 2024, emitido por la Contraloría General de la República, habiéndose leído el mismo de manera íntegra en el seno de esta Junta Directiva, se acuerda, Acuerdo primero, dar por recibido el oficio DFOE-DEC-3847 del 11 de julio 2024 oficio 11374 de la Contraloría General de República y Acuerdo Segundo, instruir a la Gerencia General para que, en conjunto con la Gerencia Administrativa, en un plazo de 3 días naturales, brindan y remitan al ente contralor la información detallada que solicita la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-DEC-3847 del 11 de julio del 2024.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Por ahí se recibió un correo, perdón, señores miembros de la Presidencia Ejecutiva, doña Marta, me parece que Angeline, llevaba este tema en la Presidencia porque, en apariencia la contraloría ya antes de solicitar la lectura de este oficio que es reciente a la Junta ya había solicitado a la, a la Presidencia, o a la Institución, información y se había adelantado, comparte esta información, de hecho en el correo me parece que Angeline indica que ya se le había trasladado a la Dirección de Administración de Gestión de Personal para que fuera adelantando con la, copilado de la información. Sin ninguna duda, son hechos que se lo montan a 24 años atrás, verdad, estamos hablando de una franja de, de edad de del año 2000 al 2012, y ya había habido también un acuerdo en el 2022 que instruyó a la Gerencia General una parte de este tema. Así que, sin ninguna duda la Gerencia General y la Gerencia Administrativa ya habían avanzado con esto. Creo que don Gilberth, tiene a la mano levantada.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo nada más antes de darle la palabra a don Gilbert, David, yo creo que esto es bastante complejo y yo por lo menos no sé, los compañeros, no estaría, creo que es importantísimo que la Junta Directiva esté al tanto de todo este tema, puede ser que ya nosotros a nivel de Presidencia tengamos alguna información, pero yo creo que, si la Contraloría está pidiendo algo particular, verdad, que se lea de forma íntegra este tema. Yo creo que va más allá de darme la información y creo que de alguna forma nos está diciendo, tomen cartas en el asunto, no solamente pidan información y mándenla, entonces yo sí insistiría, yo no isui, a la Gerencia General, perdón. Yo más bien instruiría, ya sea a David o a David y Mayra, a que, que nos preparen un compilado de toda la información con los análisis desde el año 2000, yo sé que es un trabajo importante, pero créanme que yo creo que David y Mayra pueden hacer un trabajo importante para ilustrarnos en todo este tema histórico de cómo se ha venido generando este tema que no lo vamos a poder tener de forma clara si solo se piden documentos y cada quien va a resolver lo suyo y no lo vamos a ver en forma integral, entonces yo sí, preferiría qué más bien fueran nuestros asesores los que nos prepararan la documentación con un, a ver, como con un resumen integrado de toda la historia para ver qué se ha pedido, que se ha resuelto, yo casi que podría pres, apostar a que con el tema del SIPE, esto probablemente ha estado sujeto a que se resuelva el tema de SIPE, para poder cobrar, afinar todo el tema de incapacidades, pero sí creo que es necesario, y que mucho probablemente nazca a partir es de la Junta Directiva.

Entonces David, yo por lo menos estaría a favor de que ustedes, más bien desde el nivel más alto, desde la Junta Directiva, puedan hacernos un informe de este tema que curiosamente aquí lo que dice es, verdad, que se lea de forma íntegra, pero va más allá, porque después se menciona el tema de Control Interno, entonces yo creo que aquí es, retomemos este tema y veámoslo lo más pronto posible, yo sé que va a requerir mucho, por lo menos unos 15 días de estudio, pero creo que vale la pena incluso de ver temas a nivel constitucional, porque estos temas probablemente ya hayan tenido análisis de orden constitucional. Don Gilberto, adelante.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Muchas gracias. Veo a doña Martha Rodríguez, con la mano levantada, pues no sé, si se le quedó o va a hablar en caso yo, yo estoy segundo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Martha Elena Rodríguez González: No, tranquilo, yo, yo me espero para escucharte, Gil.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Ok, bueno, primero que nada. Saludos a todos y a todas, espero que estén muy bien.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Saludos.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, bueno yo, es un comentario, yo, yo no sé si en tres días la Administración puede razonablemente compilar ordenadamente esta información, digo, a la larga sí, pero es que es mucha información, verdad, y la verdad que la idea es hacer algo y hacerlo bien para remitírselo a la Contraloría.

Lo digo porque podría valorarse la posibilidad, si es que tenemos un plazo tan corto de una prórroga, pero es que tres días es, bueno pienso que es muy poco para sistematizar.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Me parece, me parece muy bien Gilberth, me parece muy bien, muy razonable y decirles lo mismo, o sea, incluso 10 días y son naturales, no, no nos da, y la verdad es que hay que hacerlo muy bien porque este tema tiene muchos años y probablemente se han ido incumpliendo algunos aspectos y lo más saludable para todos es pedir ampliación del plazo.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, sí, sí, sí, sí es válido, es muy razonable por todo lo que implica.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, señor. Por la complejidad.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Y lo otro. Yo respetuosamente, sugiero que, vamos a ver, independientemente de a quién le traslade la Junta esto la Junta de replicar el estribillo de que se debe manejar en los casos que proceda con la confidencialidad correspondiente. Porque, aquí posiblemente van a aparecer muchos actores, remitiendo información, no sabemos qué información van a remitir y debe hacerse bajo el bajo la idea de que en los casos que corresponda, pues se debe guardar la confidencialidad que la propia Contraloría se permite señalar de alguna forma, eso es. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No, me parece muy bien y además son temas muy sensibles, o sea, nosotros con esto no, no vamos a hacer la investigación, pero probablemente, a veces muchas, algún, en algunos casos es que se queda trabada la información de un tema a otro, aquí habla incluso de la, a ver, como des, de la sistematización de esto, ahí está el tema del, del SIPE y lo que se ha hecho, que no ha sido fácil, ustedes todos lo saben, el tener también a alguien en, en Tecnologías de Información ya estable, ha sido difícil. Yo creo que Robert, se reincorpora el año pasado y a partir de ahí puedo decirles que uno puede sentir como que ya estamos más sólidos en el tema de Tecnologías de Información, así que, yo diría Gilberth que más bien deberíamos pedirle casi que un mes para poder hacer el recopilado de esta información

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

y yo sí pediría que esto se lo encomendáramos a los abogados nuestros, a los asesores nuestros, para que, que ya, ya que a lo interno están trabajando en toda esta información, apoyándose en la Gerencia General y en la Administrativa, pero sí creo que es importante tener una visión más, a ver, más más fuera de la operativa institucional y más enfocada en una estratégica, que es la que manejamos nosotros a nivel de Junta. Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, muchas gracias. Me parece, tal vez que yo encuentro razonable lo del mes, creo que valdría la pena explicarle un poco a la, a la Contraloría, el motivo, es que eso es, o sea, tiene un, una historia demasiado larga, han pasado muchísimas cosas del 2000 al. a la fecha son 24 años y creo que, que vale la pena y que, que se pida ese plazo, esa prórroga para también darle oportunidad a las, a la Administración de que recopile todo lo que hay del 2000, del 2000 para acá habría que darles también un plazo, un plazo similar a la Administración para, por lo menos, si no el mes por lo menos 22 días para recopilar, porque ahora tiene otra, digamos otra cosa que no se había contemplado en el 2011, que era el tema de riesgos del trabajo y que recientemente sí se había se había abordado este tema, creo que es un tema complejo, pero me parece importante, incluso también hay una, se suponía que había una reforma o sí tiene que haber una reforma que había planteado la Gerencia Financiera, porque a los trabajadores de la Institución y por eso vale la pena también verlo, se le atrasaban los pagos de la, de las incapacidades por, por una interpretación que se hizo de lo, de lo que, lo que era el pago de las incapacidades y algunos nunca les pagaban, se les pasaban 6 meses que decía el, el, las sucursales que había que, que era el plazo para cobrar las incapacidades y a los trabajadores no se les pagó muchas veces y le pedían cosas que la Institución tiene y entonces creo que vale la pena que este tema lo veamos integralmente porque eso es parte de todo el, digamos que no nos hemos ordenado en el tema del pago de incapacidades, está bien, son incapacidades pero hay que pagárselas también a los trabajadores de la Caja, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias (...). Don Jorge Porras.

Director Jorge Arturo Porras López: Sí señora, bueno, creo que ya se adelantaron mucho, completamente de acuerdo, no podemos remitir la información en 3 días, hay que pedir tiempo, efectivamente, creo que si la Contraloría manda algo muy específico es por algo, que nosotros tenemos que investigar con más detalle, porque podría a la hora podría ser que a la hora que se rindan los informes alguien no ha cumplido con sus trabajo, entonces inclusive yo no sé si es posible también, que antes de remitir la información a la Contraloría, diay yo por lo menos, quería recibir antes un resumen ejecutivo con las principales hallazgos y la información que se la está enviando para que no cava, perdón exista la posibilidad de que obviemos información que la Contraloría, que me imagino que es la que quiere con buen detalle. Gracias, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Veamos las propuestas, yo creo que ahí a la propuesta segunda, si habría que.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Doña Marta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: La carta que se remite, voy, voy un segundo Mayra, en la carta que se remite, habría que justificar, como decía doña Martha, los, a ver, el espacio temporal que requiere ese análisis me decía gente de la oficina que ya nosotros hemos remitido información, pero realmente creo que en el caso a nivel de Junta Directiva no estamos solos para remitir información, sino para verificar qué es lo que se ha hecho a lo largo de los años. Mayra.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Sí, buenas noches. Nada más para hacer unas precisiones. Me parece que lo que la Junta Directiva necesita enviar a la Contraloría es un informe ya preparado como tal, entonces, ese informe tiene que ir, no solamente ajustado a todos los requerimientos que se pidieron, sino también para que la Contraloría tenga el, la, el detalle que ocupa para poder determinar si la investigación que tiene en curso es, es sustentable o no, entonces mí, mi sugerencia es, que se nos pida a nosotros como, como abogados, como asesores, perdón, de legales de Junta Directiva, un informe para presentar a la Contraloría General de la República y que además se le instruya y ahí sí quiero ser muy precisa a Secretaría de Junta Directiva, a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa que nos remitan toda la información y darles a ellos un plazo, porque nosotros necesitamos preparar este informe detallado, tal como se pide que es bastante grande, porque yo, yo me di la tarea de, de, detallarlo y, o sea, contempla muchos años, entonces que, que se dé una instrucción directa de Junta Directiva, esa es mi, mi propuesta, muy respetuosa para que ellos nos remitan la información, porque si no tenemos toda la información entonces en el informe se podría ir incompleto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, lo que pasa es que Mayra. Alguna información la tendrán que buscar ustedes, verdad, los informes de la procuraduría, o sea, hay cosas que ustedes perfectamente las pueden buscar, que eso no, y creo que lo más importante es a nivel de Junta Directiva y eso ustedes, tienen total acceso acuérdense que vamos de arriba hacia abajo, los acuerdos salieron de Junta y hay que trazar todo lo que se hizo con esos acuerdos de Junta Directiva, entonces, sí, sí, sí, me parece lo que dice Mayra es lo que yo pretendo desde un principio, verdad, que ustedes nos hagan un informe, pero no para la Contraloría, para la Junta Directiva, para que la Junta Directiva vea que se cumplió, que no se cumplió que está pendiente, y cómo hacemos para avanzar con esos cumplimientos que se detecten. Básicamente sería para nosotros, previo a remitir, mayor información a la Contraloría, yo creo que es lo mismo, verdad, la Contraloría lo que está pidiendo es posiblemente un análisis aquí a lo interno para poder avanzar en la investigación que lleva.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Doña Marta me permite la palabra para dictarle a María José, que es la que está usando en este momento para precisar los acuerdos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Por favor.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: De mi parte quedó muy claro todo, María José, por favor, en el a, en el Acuerdo Segundo, es solicitar a la Contraloría General de la República, una ampliación del plazo de un, una ampliación del plazo de un mes para

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

brindar la información solicitada, dada la complejidad, coma, dada la complejidad de la misma y lo extenso del periodo del, de tiempo, lo extenso del período de tiempo de los hechos mencionados me parece que es hacer una justificación por la cual estamos pidiendo el plazo de un mes y en el acuerdo tercero, sí.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: David, David, que sea mejor que se exprese un mes calendario para que quede más claro.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Bueno, un mes calendario y en el Acuerdo, tercero es, se instruye a los asesores legales de la Junta Directiva, los asesores legales de la Junta Directiva, la elaboración de un informe y proyecto de respuesta a la Contraloría.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: A la Junta Directiva.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: El cual sí, el cual debe ser presentado de previo a esta Junta. Entonces, está muy claro que nosotros no solamente copilaremos información, sino que la sistematizaremos y le brindaremos, un resumen y un informe a los miembros de Junta también con la propuesta de que eventualmente la Junta deba remitir a la, a la Contraloría para cumplir con el plazo, si (...), de un informe de proyecto respuesta, me parece que nos pueden dar unos 15 días y 15 días para verlo, no sé, si les parece, el cual debe ser presentado a esta Junta Directiva en un plazo no mayor a 15 días, ahí, en un plazo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y yo creo, yo creo que no hace falta que pongamos que todos les darán el apoyo, sino me avisan, pero diay, es obvio que tiene que dárselo, eso, eso es como de qué estamos hablando.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: No, no, claro sí. Sí, sí, con instrucciones de la Junta Directiva, todo, todo cambia.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: A veces, a veces.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: (...) tiene la mano levantada.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No, hay, ¿hay alguien más antes del doctor Rojas?

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Es que no lo veo aquí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) aquí en la compu, no salen todos.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Soy yo, estoy yo primero, doña Marta, si le parece, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, señora.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Martha Elena Rodríguez González: Yo quería en el considerando, dice, habiéndose quitamos el gerundio ese y, pongamos, habiendo leído el mismo y lo otro, tal vez es que puede parecer que, que sí, pero a mí me parece que la Junta tiene que pasar la responsabilidad también a quien corresponde, y entonces pedirle a ese informe, los informes y las y toda la documentación respectiva a la Gerencia Administrativa, eso es a la Dirección de Recursos Humanos que, que es quien ha visto todo este tema mayoritariamente, para que sea trasladado a la, a los asesores legales o una cosa así, y me parecía también que es importante, pero en un, en un acuerdo aparte, solicitarle a la Auditoría que se refiere a todo lo actuado, porque la Contraloría hace referencia a lo que ha hecho la Auditoría, me parece que tiene que ser un acuerdo aparte, respecto a lo que haya actuado la contralo, la auditoría en este tema. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sería pedirle, adi, adicionalmente, solicitar a la Auditoría un informe de lo actuado en relación a este DFOE.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Acuerdo cuarto, Acuerdo Cuarto, María José (...). Un informe sobre lo actuado en este tema, en este tema y eso debería ser en un plazo no mayor a 15 días, verdad, para incluso tenerlo como insumo en el documento de, de los (...), sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Exacto, igual.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Y los temas pendientes.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Ajá, exacto, y por eso lo actuado y los temas pendientes, muy bien, mayor, (...) los temas pendientes.

Directora Martha Elena Rodríguez González: No, eso sería como decirle que hay temas pendientes. Tal vez no, por qué no lo dejamos así, Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, sí hay.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sobre lo actuado, ahí va a tener que decir que hay, que hay pendientes, tal vez no.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Es que, si no se pone, por eso sí que, si los, si los hay, que lo diga, porque de una vez tenemos, tenemos dónde actuar.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Creo que sería de las acciones y las acciones pendientes en este tema, coma, en un plazo no mayor de 15 días.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No le pongamos este tema, refirámonos específicamente al DFOE, porque sobre este tema ese DFOE trae muchísimos temas, entonces, así lo hacemos más concretos y ponemos el DFOE directamente, (...) y aquí

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

sería importante, me parece qué es lo que de alguna forma señala la Contraloría, informe sobre lo actuado, lo pendiente y el seguimiento. Doctor Rojas.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, doña Marta, es en relación, al Acuerdo Primero, que me parece que es importante señalar lo que dice el primer párrafo de la nota de la Contraloría, que el mismo fue leído en la sesión de hoy, como ellos lo indican, y que sea, se ha, se ha sido, ha sido agendado y ha sido revisado, ha sido discutido y ellos piden claramente en el primer párrafo. Entonces, algunos de esos elementos habría que, incluirlos en el en el acuerdo para informar a la Contraloría. Gracias.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Si me permite, doctor, le agregaríamos ahí. Entonces, María José, dice dar por recibido el oficio tal e informar al ente Contralor que el mismo ha sido discutido y analizado en la sesión número tal, ¿le parece doctor Rojas?, informar al ente Contralor el, ajá.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, gracias.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Ha sido conocido porque, en realidad no hemos, no ha habido oportunidad de discu.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, que el mismo ha sido conocido.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Vamos a ver como quedó la reacción.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Carolina.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No, no sería conveniente en ese, informar al ente contralor porque dice controlar, contralor que se ha ordenado una investigación interna sobre lo señalado en el oficio, para que no quede como que solo lo leímos y no pasó nada.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Me parece excelente, doña Marta, esa era la justificación que creo que doña Martha Rodríguez había establecido, o sea, que es que no se puede decir así, pero el tema lo está asumiendo la Junta Directiva.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí. O sea, este y probablemente la Contraloría, lo que quiere decir es que esto es un tema de Junta Directiva, por eso hace esa orden, yo nunca había visto esto de, verdad, de leer, realmente lo que hay que hacer es tomar decisiones y creo que no podemos tomar ninguna decisión, sino tenemos el informe.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Claro, de acuerdo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sería agregar, María José, y que se ha solicitado un informe al respecto.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Un informe al respecto para la pronta toma de decisión, no sé, si lo permiten, si les parece bien.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, ahí, ahí es tan amplio como puede hacer, porque si hay cosas pendientes hay que determinar.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, hay que tomar decisiones.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, sí, ok, vamos con el segundo, sería solicitar a la Contraloría General de la República una ampliación del plazo de un mes calendario para brindar la información solicitada. Aquí la duda que me cabe a mí es que yo creo que la información solicitada fue a otras instancias y a la Junta es la lectura, pero, en fin, este.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: (...) perdón que la corrija, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí

Lic. David Esteban Valverde Méndez: No, sí, el, el fascículo que leímos sí son 5 asuntos muy puntuales de requerimiento a la Junta Directiva, sí, sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, me parece que lo pidió a varias instancias, pero bueno, nada más si lo pidió acá tendríamos que hacerlo en esa forma. La complejidad es la misma y lo extenso del período de tiempo de los hechos mencionados, eso sería el segundo, el tercero se instruye a los asesores legales de la Junta Directiva a la elaboración de un informe y proyecto de respuesta a la Contraloría General de la República, y cuál debe ser presentado de previo hasta Junta Directiva en un plazo no mayor de 15 días naturales, Acuerdo Cuarto, solicitarle a la Auditoría Interna o informe sobre lo actuado y lo pendiente. Además del seguimiento del oficio, ahí pongámosle de, de lo, haber, de la información contenida en el oficio.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Doña Marta, perdón que lo interrumpa, no sería de lo solicitado en el oficio.

Directora Martha Elena Rodríguez González: La información requerida puede ser también.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí puede, o sea, realmente de lo que puede uno entender del informe pareciera que, que la, la, la, la recriminación es por la falta de seguimiento, entonces, de toda la institución, verdad.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Entre los hechos, de los hechos mencionados.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pero bueno, este, un informe sobre lo actuado, lo, le sería actuado, coma, lo pe, lo pendiente y el seguimiento, es que no es de la información requerida, es de las, de los temas y acciones.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Del mismo DFOE.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: En el seguimiento, creo que sería más bien de las acciones señaladas o, de sí, de las acciones.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: De las acciones y hechos, de las acciones y hechos, ok, las acciones y hallazgos.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: (...) de los hallazgos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: O de los hallazgos, hallazgos.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Hallazgos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Señalados en el oficio de DFOE-DEC-3847 en un plazo no mayor de 15 días naturales.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muy bien.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Creo que estamos, les parece.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Muy bien.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Doña Marta, tal vez en el, en el tercero, es que ese de previo es innecesario, o sea, el, el equipo de asesores se lo presenta a la Junta Directiva y la Junta Directiva define si ese va a ser la respuesta de la Contraloría General de la República, pero ese de previo me parece que sobra.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí. Sí, sí, sí, no hace falta. Sí, no hace falta, a la Junta Direc, el cual debe ser presentado a esta Junta directiva.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Puedo, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto. Sí señor, don Gilbert.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias. Bueno, yo, yo respetuosamente, sugiero que en el acuerdo primero, bueno, perdón, dónde, es más bien el segundo, donde se solicita el plazo, yo creo que no está demás, yo sé que la Contraloría lo puede tener claro, pero hay que ponerlo ahí para que se vea que es que comprende un periodo de 24 años, o sea del año 2000 al 2024, yo pienso que cuando dice habla de que hay una complejidad y el tema no solo la complejidad, sino el período de tiempo, que es de 24 años, y creo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

que así debe quedar en el acuerdo expresado de que es un periodo demasiado largo, verdad, ese es un punto que sugiero que se indique ahí, que es por un periodo 24 años, y además, esto es como una, una situación que me queda ahí un poco, tal vez soy yo que me enredo, pero digamos se le está pidiendo ese periodo a la, a la Contraloría, pero no lo ha otorgado y si no lo ha otorgado yo pienso que la información que se está requiriendo a los asesores legales en el de acuerdo tercero y al auditor en el acuerdo cuarto, debería ocurrir en principio dentro de los rangos que estableció la Contraloría en su oficio.

Eso en el entendido de que se ha gestionado un plazo a la Contraloría hasta por un mes de que si al momento en que vence el plazo que se les va a otorgar se requiere ampliar, se ampliaría ya contando con esa autorización de la Contraloría, pero es que aún no se ha recibido la autorización de la Contraloría y a mí me parece un poco extraño que la Junta otorgue plazos mayores al que la propia Contraloría hasta hoy son los que ha otorgado Gracias.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Totalmente de acuerdo Gilberth, de acuerdo.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Entonces, ambos plazos habría que bajarlos a 8 días hábiles, tanto el dado a nosotros como a la Auditoría.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, perdón, perdón que insista. Eso en el entendido de que si llegaba ese periodo, como logra verse a la distancia.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Se amplíe.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: No se ha podido sacar la tarea, pues se ampliaría oportunamente, ya contándose, se espera con la autorización de la Contraloría.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Con mucho gusto, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Algún otro compañero, sino para someterlo a votación.

Director Zeirith Rojas Cerna: En él, doña Marta, ¿puedo?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, señor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Me, en alguna parte del del documento habla sobre el CIPA y los y pedirle información al CIPA, aquí le estamos pidiendo información a la Auditoría, no sé, si es menester incluir otro al CIPA o los compañeros, Los abogados de la Junta lo tienen ya, de hecho, lo tienen clarificado y no hace falta ponerlo, pero nada más hago lo observación.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doctor, yo creo, yo creo como usted, que lo que abunda no daña y si podemos incorporar esos temas, probablemente vengan más, pero si se está señalando así tan expresamente es por algún motivo que probablemente nosotros ahorita no podemos validar, pero yo creo que sí es importante, para facilitarles que llegue la información a los asesores, verdad.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Doña Marta, si me permite.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante, adelante, Mayra.

Directora Martha Elena Rodríguez González: doña Martha, y a lo, la Administración también para que les manden a los asesores.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Este.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, sí, sí. Incorporemos ahí, no solo la Gerencia Administrativa, la Gerencia General, Gerencia Administrativa, CIPA y la DGAP que mande toda la información relacionada con este tema a la Secretaría de la Junta Directiva.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: En un plazo no mayor de 3 días.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: 8 días, no yo diría que 6 días.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Menos, menos 3 días y ya lo tienen y yo creo que ya lo tienen entonces, realmente 3 días está bien.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Menos, porque nosotros tenemos que tener el informe (...)

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Carolina, es, a no sí está bien.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Para ellos también son 24 años, doña Marta, debería de darle por lo menos 8 días.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No es que como esto ya había llegado antes, todos hemos tenido esa información, era lo que les decía que ya nosotros incluso hemos remitido alguna información desde Presidencia a la Contraloría, entonces ya se tiene por lo menos digamos, que ya, ya la solicitud inicial de información la teníamos hace ratillo al, a nivel nuestro ya se han mandado, esa es la Junta Directiva probablemente después de que llegue a la información que se remitió, que, que la Contraloría hace esta observación y sobre la que bueno ahora estamos tomando decisiones.

Pero ya la tienen, ya la tiene y si le falta es, es muy poco. Creo que tal vez, aquí lo más

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

complejo y eso le va a tocar a la Junta Directiva, a la Secretaría, es buscar todos los acuerdos que hayan relacionados a estos temas. Tal vez ese es el trabajo más complicado, porque todos han buscado probablemente lo demás, pero sí, a nivel de Secretaría, sobre todo de los años más antiguos, que no estaba todo tan sistematizado, sí puede ser más complicada la búsqueda, así que, yo creo que ahí, aquí sí es importante avanzar.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Doña Marta, es que precisamente por eso, en un inicio yo pedí que, que se le dijera a di, a las diversas, diversas, perdón, instancias que nos dieron la, la información y parten de esa es la, la Secretaría de Junta Directiva, porque tanto David como yo tal vez no tenemos un expertís en buscar acuerdos también.
Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Mayra, pero ustedes trabajan en la misma unidad, ustedes tienen que hablar y resolverse, o sea la, la que la que menos razón tendría es la Junta Directiva. Los otros tal vez.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: No. Sí, señora no, no, yo sé, sí, señora. Pero si se le está pidiendo a ellos que nos den información, también, pedirle a la Secretaría de Junta que nos proporcione esa información.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es obligación de ellos, así que no se preocupe.

Directora Martha Elena Rodríguez González: No todas están en la SIFC.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Debería estar, pero bueno, sería bueno Carolina, asignar una persona que maneje este tema para que se los busque y si no le pedimos, tal vez Beatriz pueda ayudarles, no sé a dónde, en qué unidad esté Beatriz, pero le podemos decir que, que les ayude a unos 3 días a buscar toda esa información.

Ing. Carolina de los Ángeles Arguedas Vargas: Claro, doña Marta, siempre lo hemos hecho, entonces hay una persona que lo hace con mucha agilidad y bueno, puede ayudar Beatriz, pero ya tenemos las personas en la Secretaría para hacer eso.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Excelente. Cualquier atraso nada más me cuentan y vemos a ver cómo lo resolvemos, si les parece compañeros ya creo que ya construimos un acuerdo bastante, bastante bueno, así que, si no hay ninguna otra observación, les pediría votar esto y es probablemente.

Director Zeirith Rojas Cerna: Doña, perdón, doña Marta, doña Gabriela, tiene levantada la mano, creo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ay doña Gabriela, que pena, pero viera que aquí no la veo, doña Gabriela, adelante.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Gracias, disculpen, buenas noches a todos. Con mucho

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

respeto, le solicitaría doña Marta, tal vez considerar ese plazo de 3 días para nosotros, yo creo que efe, bueno, yo a nosotros no nos ha llegado ese documento, entonces yo sí quisiera por lo menos unos 5 días para poder hacer una búsqueda adecuada, verdad, y no en carrera y cometer algún error o inducir a error. Ya lo busqué y no por lo menos en la Gerencia Administrativa, no ha llegado el documento entonces hasta ahora que lo leen me entero de este tema.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, hagamos una cosa, Gaby, dejémoslo ahí, si ustedes ven que hay alguna complejidad, nos piden la ampliación de plazo y coordinen con, con David y con Mayra, porque lo que, la que me dijo fue Laura, Laura Ávila, me dijo que ya nosotros habíamos mandado alguna información, sino toda a la Contraloría, entonces nada más sería revisar qué es lo que se ha mandado, y si falta alguna información adicional, de acuerdo, pero tenemos clarísimo que, que puede ser mucha, puede ser complicado, puede ser que ya se haya hecho este informe, puede ser que la Auditoría Interna tenga un compilado de toda la información. Entonces, dejémoslo en 3 días, sobre todo porque el tema es complejo, es importante y es urgente, pero en el entendido don Gilbert lo dijo ahora pongamos 8 días, y si por alguna razón no se puede, pues lo justificamos y, de todos modos, hoy es martes 3 días es fin de semana, va terminando como lunes, martes de la próxima semana y al final terminamos en 5 días, entonces.

Licda. Gabriela Artavia Monge: De acuerdo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo estaré atenta, así que requieren algo o algo no les, necesitan apoyo por, para verificar información con todo gusto, yo les, yo les apoyo. De acuerdo, compañeros, en el entendido y con las indicaciones que nos hacen tanto don Gilberth como doña Gabriela, son 3 días en el entendido de que el, puede ser mayor dependiendo de la complejidad, por ser documentos tan antiguos, de acuerdo, si estamos listos le procedemos a votar los acuerdos, así como están.

Muchas gracias y en firme, compañeros, muchas gracias. Bueno, compañeros, yo creo que, don David terminamos la agenda pública y pasaríamos a las confidencial.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, sí, sí, señora, sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, muchas gracias a todos los compañeros de la parte administrativa, gerentes y nos vemos en el enlace siguiente en 5 minutos, tal vez compañeros, nos vemos en un momentito.

Ing. Eithel Giovanni Corea Baltodano: Buenas noches.

Lic. Luis Diego Calderón Villalobos: Buenas noches.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buenas noches.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Martha Elena Rodríguez González: Buenas noches.

Lic. Gabriela Artavia Monge: Buenas noches.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Buenas noches.

Dr. Alexander León Sánchez Cabo: Buenas noches.

Por tanto, conocido el oficio N°DFOE-DEC-3847 del 11 de julio de 2024, emitido por la Contraloría General de la República, habiendo leído el mismo de manera íntegra en el seno de esta Junta Directiva, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el oficio DFOE-DEC-3847 del 11 de julio de 2024 (oficio 11374) de la Contraloría General de la República, e informar al ente contralor que ha sido conocido en la sesión N°9468, celebrada el 23 de julio del 2024 y que se ha solicitado un informe al respecto para la pronta toma de decisiones.

ACUERDO SEGUNDO: Solicitar a la Contraloría General de la República una ampliación del plazo de un mes calendario para brindar la información solicitada, dada la complejidad de la misma y lo extenso del periodo de tiempo de los hechos mencionados los cuales datan de 24 años.

ACUERDO TERCERO: Se instruye a los asesores legales de la Junta Directiva la elaboración de un informe y proyecto de respuesta a la Contraloría General de la República, el cual debe ser presentado a esta Junta Directiva, en un plazo no mayor a 8 días hábiles.

ACUERDO CUARTO: Solicitarle a la Auditoría Interna un informe sobre lo actuado, lo pendiente y el seguimiento de las acciones y hallazgos señalados en el oficio DFOE-DEC-3847, en un plazo no mayor a 8 días hábiles.

ACUERDO QUINTO: Solicitarle a la Gerencia General, Gerencia Administrativa, Dirección de Administración y Gestión de Personal y el CIPA, remitir en un plazo no mayor de 3 días toda la información relacionada a las acciones y hallazgos señalados en el oficio DFOE-DEC-3847, a la Secretaría de la Junta Directiva.

Sometida a votación la resolución:

Votación del DFOE-DEC-3847

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme

María Isabel Camareno Camareno	Estado	A favor	Firme
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Patronos	-	-
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
Resultado:		A favor	Firme

Se detiene la transmisión en vivo por medio de la plataforma YouTube, para iniciar conocimiento de temas confidenciales. Se retira el cuerpo gerencial.

CAPÍTULO III

Temas Confidenciales

Justificación de temas confidenciales:

Continuando con el orden del día, se procederán a conocer los temas:

Exposición a cargo: Lic. David Valverde Méndez, Asesor legal de Junta Directiva.

IV. Temas Confidenciales			
Lectura de la Justificación criterio técnico-legal de cada gerencia para determinar la “urgencia calificada” de cada tema de la Junta Directiva bajo la figura de funcionario de hecho, lo anterior, según lo determina el reglamento interno de la Junta Directiva en el artículo 19°.			
Oficio	Tema	Proceso	Tiempo
VARIOS GG EDUS, GA-DJ	Situación de Continuidad del Contrato EDUS	Administrativo Institucional	130 min

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Con base en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública y 17 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la CCSS, se dará tratamiento confidencial, por las siguientes razones y argumentaciones:

- Se conocerán informes y dictámenes previos o información privilegiada con naturaleza estratégica. En igual sentido, la Junta Directiva ha venido dando tratamiento confidencial a este tema de la continuidad de los servicios a través del EDUS, por la sensibilidad estratégica que revierte, los elementos de secreto de negocio que pueden ser expuestos, y la trascendencia que el EDUS tiene en el funcionamiento de la CCSS.
- El tema de la continuidad del negocio con relación al EDUS y las implicaciones legales del contrato actual, así como ante posibles reclamaciones administrativas e incluso judiciales por parte del Proveedor ICE, hacen necesaria la deliberación de este tema con tratamiento de carácter confidencial.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo III:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y le doy la palabra a David para, para que justifique la confidencialidad, así como la urgencia del tema.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muchas gracias, señora presidenta, continuando con el orden del día que se ha aprobado para el día hoy, se encuentra la situación de continuidad del contrato EDUS, con base en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública y 17 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Caja, se dará tratamiento confidencial por la siguiente razones y argumentaciones.

Se conocerán informes y dictámenes previos e información privilegiada con naturaleza estratégica, e igual sentido, la Junta Directiva ha venido dando tratamiento confidencial a este tema de la continuidad de los servicios a través del EDUS, por la sensibilidad estratégica que revierte los elementos de secreto de negocio que puedan ser expuestos y la trascendencia que el EDUS tiene en el funcionamiento de la Caja.

El tema de la continuidad del negocio con relación al EDUS y las implicaciones legales del contrato actual, así como ante posibles reclamaciones administrativas e incluso judiciales por parte del proveedor ICE, hacen necesaria la deliberación de este tema con tratamiento de carácter confidencial. Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Estamos de acuerdo en que es confidencial. Don Jorge Porras.

Director Jorge Arturo Porras López: Perdón, sí, tal vez me estoy adelantando del confidencial, es que yo también tengo una moción que quisiera proponer, por aquello.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias don Jorge, vamos a pasar primero, porque si no avanzamos con el tema de urgencia no podemos avanzar con el tema de fondo, entonces una vez que avancemos con que lo vamos a conocer por el mecanismo de la urgencia, yo les estaría dando la palabra y usted presenta su propuesta.

¿Entonces, compañeros, estamos de acuerdo en la confidencialidad del tema? Muchas gracias.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: No veo a Zeirith.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ay sí, que se hizo el doctor.

Director Jorge Arturo Porras López: No, no, sí, ahí está.

Director Zeirith Rojas Cerna: Aquí estoy.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí se ve.

Director Zeirith Rojas Cerna: Claro.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Yo no lo veo (...).

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ay no lo veo, ahí está, doctor, solo que ahora que veo a doña Gabriela, a don Sergio, a doña Lissette, tengo, a doña Vilma, tengo una duda gigante, aquí hay un tema que es confidencial y otro que no, porque el que no es confidencial es el tema del traslado, ese me parece que no era confidencial, ese era un tema, yo no le veo David que ese tema fuera confidencial, salvo que don Sergio no quiera salir en la foto, pero, este, no sé, David ¿Qué piensas?

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, pienso lo siguiente doña Marta, en realidad el tema ha sido estructurado en un principio, siguiendo las instrucciones de 4 de los miembros de Junta Directiva estas reuniones pasadas, en 3 bloques, verdad.

El tema general está ubicado en un bloque de confidencialidad por cualquier cuestión que pueda salir, pero si usted lo divide en sub-bloques, por supuesto que el tema del traslado al, a la Gerencia Médica, del EDUS, pues un tema que no necesariamente guarda confidencialidad, sin embargo, yo lo dejo a la discreción de los señores miembros, verdad, en cuanto al abordaje complejo total global del tema, o si lo quieren separar en fascículos y ahí pues elegiría cuál es confidencial sí, cual no. Cambio.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias doña Marta, hay, hay un punto que quiero someter a consideración.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Bueno lo, como hoy en teoría, no sé qué irá a pasar, pero se vería el criterio, el DJ, que nos pidieron, están listos Andrey, Dylana, para ese tema. Yo no sé si sería prudente que ellos, si van a hablar don Rober y don Manuel, vieran lo que van a exponer, porque pueden ser útiles como insumos para alguna toma de decisión y bueno, evidentemente nosotros por definición manejamos la confidencialidad en todo su término, en ese caso yo rogaría que si pueden los incorporen, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No hay ningún problema, más bien don Gilberth, ya que comento el tema ¿Cuál sería la posición de la Dirección Jurídica en relación a que veamos esto como un bloque completo y metamos un tema que no es necesariamente confidencial? Lo digo por las críticas, verdad, porque a la hora de criticarnos es muy fácil, verdad, decir, metieron un tema que no era confidencial en confidencial, que hay de oscuro ahí y nada más para valoración.

Yo, yo no tengo problema, sé que esto es urgentísimo y que es importantísimo, incluso para la solución del problema, pero me preocupa, usted sabe que yo soy la que recibo los balazos por todos lados, como los de Trump, pero, este, nada más para tenerlo claro.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, no, a mí me parece que el tema del traslado de un área a, de una dependencia a otra no tiene nada de confidencial, este, porque es un tema orgánico, es un tema ya de, de estructura de la institución, bueno, de hecho, aquí están los compañeros y compañeras de estructuras, es un tema de ese orden, no tiene, me parece a mí, en ningún sentido ese traslado porque implicar entrar a analizar el fondo del tema, que es lo que sí lo hace confidencial por las razones que han sido expuestas, ese es un tema administrativo, orgánico, estructural y yo creo que no tiene nada de confidencial en sí mismo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, incluso me preocupa, David, la urgencia, porque esto es un tema, verdad, diferente es el tema del EDUS, igual, hay que revisarlo, verdad, porque llevamos con esto de, del análisis del contrato de EDUS meses y verdad, hay que, hay que amarrarlo muy bien. Pero sí me preocuparía a mí, este, ver esto y realmente, diay, si todos los compañeros están de acuerdo en, en verlo aquí, a lo interno, porque lo que podríamos hacer, así como una salida, porque yo sé que esto es urgente y yo sé que a doña Martha esto le interesa, es que lo resolvamos ahora y en otra sesión lo volvamos a ver ya como, como informándolo, para que no quede como un tema confidencial y solamente no, no votemos que es confidencial, porque no es confidencial, nada más que, votaríamos la urgencia y para no perder la convocatoria, si les parece y si los abogados no me dicen que estoy cometiendo una barbaridad.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Yo lo veo bien, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, vamos a ver, es que, realmente bueno, yo creo que no, no es confidencial, pero no significa que entonces no quede

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

dentro del acta visible para toda la, para cualquiera que lo quiera ver, eso, eso quizá lo más, lo más importante, me parece que no tiene por qué quedar confidencial esa parte. Y lo otro es que pensaba, bueno, yo tengo solo la, en la información que nos enviaron, solo el criterio de la Dirección Jurídica, no vi ningún otro, ningún otro documento adicional que respaldara el día de hoy, pero si me parecía a mí que, como que debió, debimos haber pensado un poquito también en que la Gerencia Médica participara, porque este, esto va a ser, le va a pertenecer a él y debió, debió haber estado por aquí para que (...).

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo creo que vamos a tener que llamarlo.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Porque si es importante que esté.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Exactamente, sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Tal vez Carolina, llamémoslo, si están de acuerdo, no vamos a votar la confidencialidad, porque no es confidencial, es un tema importante, incluso para, o sea, es darle al cliente más importante del EDUS el control y (...) que tenemos a todo el equipo no vamos a desaprovechar, entonces aquí lo que diría básicamente sería justificar la urgencia y no la confidencialidad.

Estamos claros en que no es confidencial y que en el acta efectivamente no debe quedar como confidencial porque no lo es y validaríamos nada más, David, la urgencia del tema.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí, con mucho gusto, doña Marta, nada más reiterar de que la instrucción que recibe esta asesoría legal fue de un bloque, de hecho, ustedes votaron el orden del día, el orden del día está votado y como ustedes ven aparece como un único tema, continuidad del contrato EDUS.

Uno de los elementos que se expusieron por parte de los señores miembros de Junta Directiva en las reuniones preliminares, concretamente el jueves por la tarde y el viernes en la mañana, fue incluir el tema como un subtema del traslado de la gerencia, del EDUS a la Gerencia Médica, no siendo ese el tema medular, verdad, estamos, creo que tenemos conciencia de que el tema medular es la continuidad del servicio, las disyuntivas legales que han surgido en torno al contrato y su vigencia y a los productos en operación, sus prórrogas o sus eventuales con, formas de contratación irregular, etcétera, esto ya lo conocen ustedes muy bien y el tema de ese traslado es una consecuencia secundaria, verdad.

Y de ahí que si replanteamos el tema como confidencial, por supuesto que no es confidencial, no tiene factores de confidencialidad, ni datos sensibles, lo que me pone a pensar es el tema de la urgencia, si usted saca, si ustedes sacan ese fascículo, verdad, simplemente como, bueno, el traslado no es un tema urgente, si lo ven como un bloque dentro de la continuidad del servicio, podría ser justificado como urgente, pero como les

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

digo, la justificación de urgencia que preparo la Gerencia Administrativa y que yo revise, este, el proyecto EDUS, está sobre la base de la continuidad del contrato y todos los elementos adicionales. Cambio.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, ahí, ahí el punto David, es que este tema es colateral, pero no directamente relacionada con el contrato, verdad y lo que yo podría decir que sí es urgente es el tema del contrato. Don Gilberth nos ayuda usted a salir de este dilema.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, tal vez lo voy a poner como a modo de un ejemplo, donde yo creo que dos temas pueden estar relacionados, no gozar de la misma naturaleza confidencial, pero sí de la urgencia, por ejemplo, ¿qué pasa si a estas alturas la Junta determinará que para operativizar el EDUS ocupa crear un órgano que lo implemente? Que no existiera, por ejemplo, una dirección, diay, la Junta, es decir, crear esa dirección no sería un tema confidencial, pero sí sería urgente, entonces la urgencia está en función de la utilidad que esa unidad en uno u en otro lugar pueda desempeñar, si la Junta estima que el traslado de una unidad o un programa, yo, verdad, ese detalle no lo sé, pero, opera mejor por razones de estructura, por razones orgánicas, mejor, en una dependencia que en otra y eso, en último término, redundaría en una eficacia y eficiencia de la puesta en operación del EDUS y el EDUS es un tema clase A, por razones obvias, eso hace también urgente el tema anterior, lo hace urgente, lo hace importante.

Porque poco se haría con hablar de temas de fondo y manejar temas de fondo como son los relacionados con la contratación, si la parte que lo operativiza puede que no esté en el lugar adecuado y haciendo las funciones adecuadas, entonces yo no veo que una cosa implique la otra, desde el punto de vista.

Es decir, una cosa puede no ser confidencial, la otra sí, pero ambas pueden ser urgentes, por el rol que cumple una operativo o como un vehículo de realización de la otra de fondo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto don Gilberth, ya me dio la clave. A la hora de tomar una, cualquier decisión que se tome en relación a la contratación, es importante tener definido cuál será el usuario de los servicios y ahí ya, ahora sí, yo misma me autoconvencí de que es fundamental, incluso que esto sea de primero, para que sea un actor relevante en la toma de las decisiones y que las decisiones que se tomen sean siempre en la mira de mejorar todo lo que tiene que ver con el servicio de salud, siendo esto integrado ya la Gerencia Médica.

Bueno me informa que el doctor Sánchez está por incorporarse. Don Johnny, adelante.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias, sí, es que en el análisis que habíamos hecho algunos miembros de Junta, sobre el tema, habíamos visto que era necesario, incluso que el primer acuerdo fuera el traslado a la Gerencia Médica de este, del EDUS, por razones como las que explicó don Gilberth hace un instante, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Tiene que ver con que el aparato o la estructura actual no rinde, lo que se requiere para efectos de que el sistema avance y logre mayores resultados, de ahí la conveniencia por, solicitada incluso por los mismos técnicos, al respecto de que esto pase a la Gerencia Médica por razones obvias, amén de que por experiencia se los digo, el líder usuario es siempre el director de un proyecto y en este caso lo hemos pasado ahí de lado a lado, sin, sin, sin ver que en realidad el usuario principal es la Gerencia Médica y es quien debe dictar las pautas sobre el desarrollo del sistema, por razones obvias, es quien va a ser el mayor uso posible de él y es quien debe controlar su gestión, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, dicho lo anterior, yo creo que don Johnny resumió todo, si les parece, creo que queda debidamente fundamentado el tema de la urgencia, si les parece, lo votamos para que quede claro que estamos dando por avalado (...) en el orden estrictamente necesario para que se consolide el EDUS de manera Institucional, muchas gracias y pues entonces ya pueden proceder.

Sometida a votación la resolución:

Votación urgencia consolidar el EDUS

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	A favor	Firme
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Patronos	-	-
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
En proceso de selección del representante	Trabajadores	-	-
Resultado:		A favor	Firme

Ingresa virtualmente a esta sesión el Ing. Sergio Chacón Marín, Director, Dirección de Sistemas Administrativos, Licda. Lissette Vega Valverde, Jefe a.i.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Área Estructuras Organizacionales, Dirección Sistemas Administrativos, Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Administrativa a.i. , MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente General a.i, Ing. Manuel Rodríguez Arce, Director Expediente Digital Único en Salud, Ing. Roberto Blanco Topping, Jefe de Área de Sede Componentes Puesto en Marcha, Dr. Alexander Sanchez Cabo, Gerente Médico a.i., Lic. Andrey Quesada Azucena, Sub director Dirección Jurídica, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Dirección Jurídica, Lic. Guillermo Calderón Villarevia, Abogado Dirección Jurídica, y Licda. Yessica Mata Alvarado, Abogada, Dirección Jurídica.

ARTICULO 4º

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día, la Gerencia Administrativa, tiene a cargo el tema definido como “VARIOS EDUS”.

Exposición a cargo: Licda. Lissette Vega Valverde, Jefe a.i. Área de Estructuras Organizacionales, Dirección de Sistemas Administrativos.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 4º:

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9468-0fab9.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Creo que, David, ya no nos falta ninguna otra justificación, verdad, sería nada más proceder a conocer el tema de fondo de parte de la Gerencia Administrativa.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: La Gerencia General había preparado, con el EDUS, una justificación de la urgencia del bloque completo, verdad, esa está por escrito, lo tienen los señores miembros de Junta Directiva y aborda los temas, tanto la continuidad del servicio, los aspectos jurídicos que están en debate y la situación actual del proyecto, eso está por escrito y me imagino que cuando doña Vilma se incorpore, no sé si está por acá ya, podría ampliar la justificación. Cambio.

MBA. Vilma María Campos Gómez: Hola, buenas tardes, voy a poner la cámara.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buenas tardes.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

MBA. Vilma María Campos Gómez: (...) Junta Directiva.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante, quién va a.

MBA. Vilma María Campos Gómez: Doña Marta, le voy a pedir a David que la lea, él la tiene, si me hace el favor.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Con todo gusto doña Marta, eh doña Vilma, perdón, dice así, justificación, varios oficios para abordar el tema de la situación de continuidad del contrato EDUS, actualmente la Caja se encuentra.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pero, pero, perdón, David, no, no, no, estamos haciendo una mezcla terrible, acabamos de justificar que vamos a ver lo del traslado.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Lo del traslado, ok.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: De

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Y el resto lo justificamos (...)

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Del EDUS.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Muy bien.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: El otro espera, porque si no, vamos a hacer un gallopinto, pero mezclado con todo.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Entendido

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y ahí es donde tomamos decisiones incorrectas. Adelante más bien Gabriela, sería la que nos presentaría o Sergio.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Bueno, muy buenas noches, yo no traigo justificación de este traslado porque de acuerdo a lo conversado.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No, Gabriela, Gabriela, ya está justificado.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Ok.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y ya está votado.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Ok.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es solo la presentación.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Licda. Gabriela Artavia Monge: Ok.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias, perdón.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Bueno, muy buenas noches, bueno, antes de iniciar la presentación, Carolina, yo se lo mandé a su correo, la versión de la presentación, por si puede o me dice y yo la comparto.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí, señora, bueno, si la tiene lista, la puede compartir.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Ajá, entonces voy.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Si no yo la busco.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Ah, pero me podría dar permiso para compartir pantalla

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Un segundito, por favor.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Gracias. Bueno, mientras me dan el permiso respectivo les comento, que nosotros, bueno, Gerencia Administrativa y la Dirección de Sistemas Administrativos, hemos procedido, de acuerdo a un correo electrónico que nos llegó, con la solicitud de información y la solicitud de propuesta, hacer un análisis de lo que ya hemos venido trabajando y aquí es importante rescatar 3 asuntos.

Número 1, este, lo primero es que el manual de la Gerencia General que está en proceso de aprobación, sobre el cual ya la Dirección Jurídica nos dio, este, un criterio con unas observaciones de forma subsanables incluía este tema de la adscripción del componente de innovación y salud digital CISADI.

Entonces con este primer punto, como tiene que ver con el manual, nosotros aquí traemos una propuesta de continuar con la aprobación del manual, de acuerdo a la metodología técnica establecida, o también traemos dos opciones en relación a lo que nos solicitaron y con una conversación que tuvimos con el licenciado David Valverde.

Entonces bajo esa, bajo este escenario le voy a dar la palabra a la compañera Lissette, para que ella exponga la propuesta que les traemos.

Licda. Lissette Vega Valverde: Muchas gracias doña Gabriel.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ah y entonces, entonces, perdón Lissette, entonces.

Licda. Lissette Vega Valverde: Sí, claro.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Entonces para tenerlo claro.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Licda. Lissette Vega Valverde: Ok, ajá.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Esto es parte del proceso del manual de la Gerencia General.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Del manual de la Gerencia General.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Excelente, gracias.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Entonces, dentro del manual de la Gerencia General, que ya la Jurídica nos hizo, este, nos emitió el criterio y nos hizo observaciones, está este componente, este componente no viene con observaciones, entonces las observaciones tienen que ver con otros temas, entonces digamos, por eso hago la salvedad, porque como está dentro del manual ya nosotros tenemos camino trabajado, verdad.

Entonces podría ser la decisión que ustedes tomen tienen que ver con la continuidad del manual, así como está o podríamos extraer, verdad, perfectamente este tema del manual la otra opción que les traemos, que es derogar un artículo de junio 23, dónde se devuelve, donde se deroga ese artículo y regresa a la médica, que eso está sustentado en un criterio técnico, entonces ustedes, lo vamos a dejar a criterio de ustedes, pero les vamos a exponer cuáles son las ventajas y las desventajas de hacerlo de una o de otra forma. Pero sí me interesa que quede claro que esto es un tema que está dentro del manual, que no fue objeto de observación por parte de la Jurídica, que es muy importante.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias.

Licda. Lissette Vega Valverde: Muchas gracias doña Gabriela, buenas noches, saludos a todos, espero se encuentren muy bien, bueno, con este preámbulo que hace doña Gabriela, verdad, de este tema, les traemos la, esta presentación, que genera un análisis de, en temas de adscripción del componente de innovación y salud digital, CISADI, conocido también como EDUS, este, doña Gabriela, le agradezco, de la presentación, o la comparto yo, o me hace el favor de pasarlo.

Licda. Gabriela Artavia Monge: No, la está compartiendo Carolina, entonces Carolina (...).

Licda. Lissette Vega Valverde: Ah ok, entonces, si me hace el favor de pasarlo.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Correcto ¿La pueden ver? ¿Si la pueden ver? Ok

Licda. Lissette Vega Valverde: Correcto, gracias. Bueno, como bien lo indicaba doña Gabriela, doña Gabriela, el origen de este tema, verdad, surge a través de un correo electrónico del 19 de julio, verdad, esa semana, donde la Secretaría Junta Directiva le solicitan la Gerencia Administrativa, más bien remite un correo electrónico con una serie

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

de elementos, verdad, que también son remitidos o reiterados por la Gerencia General a la Gerencia Administrativa en el correo de esa misma fecha, verdad.

También surge a raíz de un conversatorio, que en relación con el tema se solicitó con el licenciado Valverde para ampliar un poquito más el tema o lo requerido de acuerdo a las competencias de la Dirección de Sistemas Administrativos en la Gerencia Administrativa, siendo que de los 4 puntos definidos en ese correo.

El punto número 1 es el que compete a la gerencia, verdad, que en el cual se cita el traslado administrativo del EDUS a la Gerencia Médica, verdad, entonces con fundamento en ese punto. Si gusta pasarla, por favor, la siguiente.

Se, bueno, nos reunimos, analizamos la pertinencia, verdad y también todo el antecedente que tenemos, verdad y como gerencia se determina, que a través de la Dirección de Sistemas Administrativos, comunidad competente en la materia de estructuras, lo más oportuno como premisa se tiene que lo mejor y lo ideal es mantener la aprobación, el proceso de aprobación del manual de organización que se encuentra en desarrollo, verdad y digo en desarrollo porque se encuentra ahorita en una etapa de recopilación de criterios técnicos por parte de las instancias competentes, para luego ser presentado en Junta Directiva, verdad.

Entonces mantener ese proceso de aprobación en el cual se contempla el tema del EDUS, verdad y esto con la finalidad de mantenernos enfocados en esos esfuerzos que fueron realizados a la hora de desarrollar este manual y los análisis de manera integral que se hicieron verdad, a manera de no desarticular esa planteamiento que se encuentra en proceso, verdad, lo ideal, desde el punto de vista técnico, es mantenernos en un proceso que está a las puertas de concluir, verdad, esperemos que la próxima aprobación de este manual, adelante, por favor.

Sin embargo, considerando también la pertinencia y la necesidad de darle la ubicación acorde con oportunidad, con la mayor oportunidad, verdad, planteamos 2 alternativas de solución inmediata al tema, verdad, o, oportuna, por decirlo así, siempre considerando como propósito fundamental, sin perder de vista la pertinencia a facilitar las, los aspectos de planificación, organización, dirección y control del CISADI desde la Gerencia Médica, verdad, como principal administrador del tema.

Entonces tenemos como 2 alternativas que se plantean para someterlo a consideración de esta Junta Directiva, dejar sin efecto el acuerdo que fue tomado por la Junta Directiva en el artículo 21 de la sesión 9340, de junio del 2023, en el cual se trasladó el EDUS de la Gerencia Médica, a la Dirección de Tecnologías de Información, verdad.

Eso es como una primera alternativa y como una segunda posibilidad, adelantar parcialmente el alineamiento en lo relativo al CISADI, verdad, el alineamiento funcional que se encuentra contenido en este manual que les comentaba que está en proceso, con esa inconveniente que es un manual que se encuentra en este proceso de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

aprobación, sería como sacar ese componente y operativizar lo de manera inmediata, verdad.

Estas dos opciones tienen, ambas tienen una, son concordantes en el sentido de que las dos retornan el EDUS a la Gerencia Médica, verdad, entonces es un punto importante considerar. Adelante, por favor.

Ampliando un poquito más cada una de esas alternativas, como primera alternativa entonces estaba planteado dejar sin efecto el artículo 21, que literalmente indica trasladar el expediente digital único en salud a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, suprimirlo, dejarlo sin efecto. Adelante, por favor.

A la hora de dejar sin efecto y retroceder a la Gerencia Médica el componente del CISADI, verdad, es importante mostrar en esta presentación los movimientos o los eventos recientes en términos de readscripción que ha tenido el EDUS, decimos recientes porque vienen generándose una serie de movimientos desde el 2022, verdad, que inician con la transición del EDUS hacia la Gerencia Media.

Vemos que aquí para poder hacer esta transición a partir del 2022 se cuenta con criterios técnicos del proyecto de reestructuración, que era la instancia que estaba destinada a todo lo relativo a materia de estructura organizacional del nivel central en ese momento, se tiene un aval de la Gerencia General, donde valida la pertinencia de moverlo a la Gerencia Médica y la, y se concreta este acto a través de una resolución administrativa, que tiene un sustento técnico suficiente para mantener este componente desde la Gerencia Médica, verdad.

Entonces ahí viene y se concreta esta serie de elementos, fundamentados en una serie de aspectos que se extraen entre ellos, acuerdos del Comité Estratégico del EDUS, verdad, que tenían ese momento una validación por parte de este comité, donde se determina que ya existe una evolución tecnológica suficiente.

Ya había llegado a un margen de desarrollo tecnológico suficiente para dar ese paso hacia la operativización, verdad, hacia la operativización, a través de una instancia centrada en las personas o en los pacientes, personas usuarias, para institucionalizar el EDUS desde la conducción de la Gerencia Médica, verdad.

Entonces, no obstante, empieza su desarrollo en la Gerencia Médica y es cuando en junio del 2023, a través del artículo 21, se determinan por medio de Junta Directiva trasladar el EDUS a la Dirección de Tecnologías de Información, que en ese momento reside ya en la Gerencia General, verdad, ¿Basados en qué?, basados en la identificación de más de 100 requerimientos, que en materia de tecnologías de información se encontraban con, como con, se visualizaban ciertos requerimientos, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Entonces requerimientos que estaban dirigidos a poder hacer una articulación EDUS-ARCA, evitar duplicidades que se estaban generando, que estaban impactando en lista de espera, porque había información en el ARCA y en el EDUS que venían a duplicarse en esta aplicación, verdad, entonces me empecé, empezaron a ver aspectos de trazabilidad y calidad de la información, entonces ese es el fundamento base para decir, va para la DTIC, para gestionar todos estos desarrollos, verdad. Adelante, por favor.

Una vez, este, que reside el EDUS verdad, en la DTIC, entonces nos enfocamos en los movimientos que ha tenido la Dirección de Tecnologías en los últimos tiempos, verdad, esto como para poder tener esa trazabilidad y este margen de movimientos que se han dado verdad y el EDUS ha ido arrastrando de un lugar a otro, de conformidad con los movimientos dados, verdad.

Entonces tenemos que, en abril del 2023 la Junta Directiva considera la pertinencia de trasladar la DTIC a la Gerencia Administrativa, esto con la finalidad de que la DTIC se readscriba temporalmente para una conducción táctica de las tecnologías de información y comunicaciones a través de la gerencia, conscientes de que ya el EDUS está aquí en la DTIC, verdad.

Tenemos también un acuerdo de Junta Directiva, marzo del 2023, donde se determina que se trasladen todas las unidades que residían en la Gerencia General, en cuenta la DTIC en ese momento y en paralelo, en paralelo tenemos el artículo 21 también, verdad, que en abril se da esta transición y en junio ya viene y se traslada el EDUS a la DTIC.

Entonces aquí viene ya trasladándose nuevamente a la Gerencia General, producto de la aprobación del escenario de la Gerencia General reconceptualizada, que viene a transicional nuevamente la DTIC a esta Gerencia General, fundamentada principalmente en que la gerencia reconceptualizada tiene un enfoque exclusivo y amplio en materia de innovación y transformación digital.

Se propone como una instancia habilitadora de las tecnologías y se, lo cual promueve una carga operativa importante, verdad, la Gerencia General reconceptualizada tiene una carga importantísima de componentes operativos, en cuenta estaba el plan de innovación, está el EDUS y entre otros elementos más, verdad, entonces aquí vemos donde ya viene y reside la DTIC en la Gerencia General, incluido el componente del CISADI, verdad. Adelante por favor.

Como alternativa 2, verdad, ya ampliando, pasándonos a la alternativa 2, que es la que plantea adelantar parcialmente la lineamiento que estamos proponiendo en el manual de organización, verdad, un manual que se encuentra en proceso, que vendríamos a sacar ese componente de todo ese análisis integral que se generó en ese momento. Adelante. Enfocándonos en este manual de organización, verdad que estaríamos moviendo esa, esta partecita de mi planteamiento que tenemos, tenemos que este manual fue entregado en junio del 2024, en el cual se propone que se traslade el EDUS de la DTIC a la Gerencia Médica, verdad, ahí es donde les comentaba al principio que todas las

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

propuestas son concordantes en la pertinencia de que este componente esté en la médica, verdad, el alineamiento propone el traslado a la Gerencia Médica, fundamentado básicamente en un diagnóstico organizacional de la Gerencia General, que ya había sido desarrollado en el 2023, donde se analiza cada uno de esos elementos que integran la gerencia verdad y sustentado en anexos que se encuentran en dicho diagnóstico.

En este diagnóstico se fundamenta principalmente en 2 aspectos importantísimos, verdad, que la Gerencia Médica es el usuario principal del EDUS, verdad, es el propietario del negocio de salud a nivel institucional y concedor de las necesidades de los usuarios, así como responsable de identificar todas esas oportunidades de mejora que puede tener el sistema, a través de un brazo técnico que es el CISADI, verdad, el responsable de traducir todas esas necesidades identificadas en mejoras en la infraestructura tecnológica y en la mejora de los sistemas o de las aplicativos que contiene el, el EDUS, verdad.

Entonces lo vemos que la médica es el usuario principal, el que puede, a través de la analítica de datos que dispone, identificar cuáles son esos movimientos, esos requerimientos, ese fortalecimiento de los aplicativos. Adelante, por favor.

Y bueno, no obstante, nuestro planteamiento, nuestro criterio técnico, es mantener el proceso del manual de organización, tal como se mencionó al principio, presentamos estas dos alternativas de solución, ambas viables también, pero en las cuales se identifican, como en todo, ventajas, oportunidades, así como posibles desventajas o riesgos identificados, verdad, al dejar sin efecto el acuerdo 21 citado verdad, donde trasladaríamos sería el retorno del EDUS a la Gerencia Médica tiene grandes ventajas, verdad, pensando fundamentalmente en que es una práctica que normalmente ha sido aplicada por la Junta Directiva, con los debidos sustentos, por supuesto, pero dejar sin efecto un acuerdo en Junta Directiva, este, no es un procedimiento nuevo, verdad.

Podría darse que sea una aplicación inmediata el suprimir este acuerdo, dejarlo sin efecto, de manera inmediata se retorna a su lugar de origen, donde existe una justificación basta y sustentada con elementos de orden técnico y normativo, para mantener el EDUS en la Gerencia Médica y también, una ventaja importante es que mejora la gestión en relación con el usuario final, al estar, al estar implementado una instancia conductora de los temas en materia de salud, verdad.

Sin embargo, bueno, algunos desventajas o riesgos, podríamos mencionar que al dejar sin efecto este acuerdo podrían existir algunos escenarios, o algunos aspectos que hayan cambiado (...) desde la aprobación de este acuerdo a la fecha, podrían haber elementos de cambio que impacten en esta determinación, nos cambia las condiciones y esto lo vemos como un, una desventaja importante, que nos viene a cambiar condiciones organizacionales de la actual Gerencia General, que estaríamos generándonos, por decirlo así, un reproceso, a la hora de volver a retomar la propuesta organizacional para hacerle ajustes en razón de este cambio que se genera, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Como una implementación parcial, al implementarlo parcialmente también tenemos ciertas ventajas, ya existe un perfil funcional para el CISADI, que fue desarrollado el año pasado, creo que fue, 2023, desarrollamos un perfil funcional en el cual se establecen todas las funciones, relaciones de coordinación, toda la gestión operativa se encuentra concentrada aquí, residiendo desde la médica.

Esto es lo que le direcciona al accionar al CISADI, igual, de igual manera, mejora la gestión en relación con el usuario final, al residir en la instancia usuaria, se dispone de un diagnóstico completo, con una propuesta integral, que incluye la ubicación de este componente.

Sin embargo, algunos elementos riesgosos que, o en desventaja y más que todo que podrían generar cierto retraso en la, en la implementación, verdad, consideramos que para ser aplicado se requerirá.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Lissette

Licda. Lissette Vega Valverde: Eventualmente, sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ahí tengo una duda.

Licda. Lissette Vega Valverde: Perdón, ajá.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Porque Gaby.

Licda. Lissette Vega Valverde: Adelante.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gaby nos decía que ya la implementa, el manual ya está revisado por la Dirección Jurídica, si esto es parte de ese manual y este no es un tema que haya sido objetado, para qué tendría que ir otra vez a la Dirección Jurídica

Licda. Lissette Vega Valverde: Pues sí, tienes razón doña Marta, el criterio que está emitiendo la Dirección Jurídica es de manera integral, verdad, porque el manual tiene una serie de componentes a los cuales se les aplica el criterio, ese es un tema de valoración, ver si a la hora de sacarlo y verlo aparte de manera individualizada requerirá un criterio aparte, verdad, específico para el tema del movimiento del EDUS, verdad, dado el caso que se considere la Dirección Jurídica considere viable o pertinente desmembrar ese criterio general, verdad.

Nos vendría a poner en el riesgo o en la desventaja de tener que solicitarlo aparte, ser como un reproceso verdad, dado que con la aprobación integral del manual van todos los elementos analizados de manera integral, verdad, no sé si le queda claro, doña Marta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: No me convence, pero sigan adelante, o sea, es que me parece que esto es como un adelanto, yo lo que sí no creo es que el EDUS quede en la Gerencia Médica por una resolución administrativa, tiene que ser por un acuerdo de Junta Directiva, eso sí, creo que tiene que ser de cualquier forma, eso es lo que hace más sólida la decisión y dejar sin efecto ese acuerdo me parece que quedaríamos respaldados en una resolución administrativa de la Gerencia Médica.

A mí la verdad es que con temas tan sensibles como el EDUS y con un tema delicado, yo creo que sí se requiere un acuerdo de Junta Directiva, que podemos hacer después una tercera alternativa, puede ser, pero a mí personalmente me parece que es indispensable no quedar con una resolución, creo que eso sería sumamente importante.

Licda. Lissette Vega Valverde: Sí, doña Marta, claro, le comprende, perdón, este que ahí me adelanto a doña Martha, que también tiene la manita levantada recordemos que las resoluciones administrativas fueron una figura que se generaron en el marco del proyecto de reestructuración, verdad, son figuras que se generaron en su momento para poder atender situaciones particulares de traslados y que se asumieron como una práctica para mover instancias, verdad, ya ese es un punto que no está vigente, no deberíamos de continuar con ese tipo de prácticas a través de resoluciones administrativas, sino de movimientos justificados y aprobados por acuerdo de Junta Directiva, verdad, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Exacto, muchas gracias por la indicación. Doña Martha Rodríguez y después doña Gabriela.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí gracias, es que me parece que eso ni siquiera debió haberse planteado, porque el manual es un manual en proceso, no ha sido aprobado, a mí me parece que puede fundamentarse en un manual o en una parte de un manual que ni siquiera se ha, lo ha probado la Junta Directiva, lo que me parece es que había un acuerdo de Junta Directiva que inicialmente le daba a la Gerencia Médica el EDUS y que fue el que se cambió en julio del 2023, dice, para dárselo a la Dirección de Tecnología.

Lo que me parece que él, el reglamento, o el manual, más bien, de la función gerencial, contempla una serie de cosas, una justificación, unos objetivos, una base legal, una serie de políticas, que no sería congruente con el acuerdo que estamos presentando, que se estaría presentando hoy, me parece que el manual viene como a uniformar y a sistematizar la labor, pero lo que se quiere hoy es un nuevo acuerdo que derogue la, el acuerdo anterior, donde efectivamente, la Junta Directiva con fundamento en todas las consideraciones que ustedes hacen, este, pueda trasladar esa Gerencia Médica sin complicar, sin complicar gran cosa en realidad, es una decisión que la Junta Directiva ha venido discutiendo desde hace bastantes días y que encuentra razonable darle al principal operador, decía ahora doña Marta, del EDUS, diay, la gestión de esa, de esa aplicación que es tan importante para nosotros. Gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Gabriela, (...) doña Gabriela.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ahí está, ya.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Bueno.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ahora sí.

Licda. Gabriela Artavia Monge: En realidad quería una, hacer una acotación, porque al dejar, este, al derogar el artículo de junio 23, la readscripción de junio 23, donde se devuelve a la GM, que fue también una readscripción de abril 22, entonces las, las razones por las cuales se dejaron en la Gerencia Médica quedan, quedan activas y al final de todo, cuando presentemos el manual de organización de la Gerencia General donde se readscriben muchos de las unidades, ahí es donde ya entra con un acuerdo de Junta Directiva, esa es una opción, verdad, considerando, digamos, este, con todo respeto, lo que ustedes como miembros de Junta Directiva que considere.

Pero sí es importante, digamos, que se conozca que el manual pronto, muy pronto se va a traer a Junta Directiva, porque ya solo se están haciendo una subsanaciones y ya ahí si quedaría con un acuerdo de Junta Directiva, porque en el manual igual quedaría en la Gerencia Médica, verdad, esa es, tal vez la diferencia, verdad o lo que igual Lissette trató de, verdad, de explicar ahora, que al dejar eliminar la adscripción de junio 23 queda en vigencia la adscripción que se le hizo en abril 22, que también fue por medio del proyecto de reestructuración, ahí tampoco hubo un acuerdo de Junta Directiva.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias Gaby (...), con los criterios técnicos que se tienen, se tome el acuerdo para (...).

Director Zeirith Rojas Cerna: No se le escucha bien, doña Marta, se escucha entrecortado, se corta la comunicación, doña Marta.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Yo no estoy escuchando nada, creo que no está hablando, pero hay alguien con la mano levantada, hay alguien.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, don Gilberth.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Gilberth.

Director Zeirith Rojas Cerna: Don Gilberth tiene la mano levantada, pero doña Marta, creo que se congeló.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) Don Gilberth.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Bueno, muchas gracias, tal vez en ánimo de colocar un par de temas a consideración, bueno, ciertamente un manual es una unidad integral, verdad, que está aprobado o no está aprobado, es, es difícil concebirlo con una aprobación o una desaprobación parcial, a efectos de implementar algunos productos Pero más importante que eso me parece, y esto ya lo ha señalado la Jurídica, porque sobre esto la Sala Constitucional y la Procuraduría han sido muy, muy, muy reiterativas, de que el traslado de cualquier área técnica de un lugar a otro si requiere estudios técnicos, verdad.

Entonces, eso lo señalo porque, bien puede ser que esta, esta disposición se tome independientemente del manual, aprobado o no, puede ser simplemente visto como un tema aislado, pero eso sí, que cuente con los estudios técnicos, como cualquier unidad que se estime que debe ser trasladada, repito, dentro o fuera del manual se requieren esos estudios técnicos, que eso es importante para no dar al traste con una decisión de la organización.

Lo otro que creo importante comentar es que lo, lo que si es necesario es que este tipo de traslados sí requieran un acuerdo de Junta Directiva, porque diay, es el ente llamado a decir la organización cómo queda, este, estructuralmente hablando.

Pongámonos a pensar lo que es que el día mañana le digan a la Junta Directiva a los gerentes, viera que reorganizamos la Caja, este, acomodamos diferente las direcciones y les traemos un informe y nada más. ¿Y cómo fue eso?, verdad, es decir, la Junta Directiva es el órgano con competencia para darse su propia organización como máximo órgano institucional. Y lo otro, tal vez esto es un comentario igual a título de inventario, pero para tenerlo ahí, me parece entender la lógica de la idea de revocar el acuerdo que dispuso, por lo que entiendo, julio, junio 23, trasladar esta, este, el EDUS a DTIC o a la Gerencia General, anularlo para que, digo, automáticamente quede de nuevo ante el vacío de ese acuerdo que se revocaría, es una revocación eventual del acuerdo, quede de nuevo en la médica.

Eso, pues sí, hace mucho sentido, pero sí me llama la atención y me parece oportuno, cuando hablan de desventajas o riesgos, que señala estructuras que, en el punto primero, el escenario de acuerdo, el escenario del acuerdo previo pudo cambiar en el tiempo, evidentemente para si, no, no sería cuestión de nada más anular el acuerdo anterior, sino que se requiere ver que nada quede desalineado o que nada quede desajustado, en razón del último acuerdo justamente que se, que se tomó verdad. Simplemente quería comentar eso, este, para lo que pueda corresponder.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, señora, sí, señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) quedaríamos con una resolución (...), no con un acuerdo de Junta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Pero es que.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿No me oyen?

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, bueno le escuché lo último, lo que no entiendo es por qué por una resolución administrativa y no un acuerdo de Junta en un tema, digamos, muy importante para la institución, lo que es el tema de organización interna, es un tema de Junta Directiva.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Por el por el proceso de reestructuración, ahora se explicaba por parte de estructuras, que fue una práctica que no era muy adecuada, pero fue una práctica, entonces lo que yo vengo diciendo desde un principio es que para mí se efectos, lo que vos dijiste, tiene que haber un acuerdo de Junta que lo determine, si anulamos, no hay acuerdo.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, digamos, yo, yo comparto lo que usted dice, pero aquí no aplica uno, aquello del paralelismo de las formas, de que las cosas se deshace, se deshacen como se hicieron, porque si es incorrecta la técnica como se hicieron, no, no podría la Junta, digamos, comulgar con esa práctica hoy, si está consciente de eso, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias. Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, es que me parece realmente que no puede ser una decisión desde la administración o una, yo lo que, lo que veo es que lo que, lo que la Junta Directiva, así le entendí yo a, este criterio que están presentando, es que la Junta Directiva no es, o sea, ni siquiera necesita derogar o no sé qué, todo pensando en ese espacio que quedó en una readscripción a la DTIC.

Me parece que lo que acuerda la Junta es a partir de esta fecha, la readscripción del componente, bueno, el EDUS que es más simple, la readscripción a la Gerencia Médica, eso es lo que me parece que, qué es lo que corresponde, es un acuerdo individual de la Junta Directiva, donde acuerda readscripción, no tiene que tocar otros acuerdos incluso, porque lo que hace es una readscripción de lo que tenemos a la Gerencia Médica.

No lo, tal vez si me explican cuál es la complejidad, porque en realidad no lo veo tan complejo, fuera de que hay criterios técnicos que es viable y que ustedes lo están presentando hoy.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Hay criterio técnico viable, pero el acuerdo de Junta Directiva de traslado no se ha tomado, lo que hay es una resolución administrativa, que utilizaban en el proceso de reestructuración, para pasar de un lado para otro.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Entonces, si se deja sin efecto la del 23 queda con una resolución administrativa, que realmente es como dejar en un, en un espacio muy tibio una decisión tan delicada como es el EDUS.

Entonces, yo por lo menos y creo que en la misma línea de Gilberth y creo que en la suya de alguna forma, yo estoy totalmente de acuerdo que hay elementos técnicos suficientes para tomar la decisión, no a partir del manual de la Gerencia General, sino a partir de una decisión de la Junta Directiva, de que, con fundamento en esos criterios técnicos consideramos que, lo razonable es que se adscriba el EDUS a la Gerencia Médica, pero sin meternos en temas del anterior acuerdo, sin meternos en tema del manual de gerencias y sería el acuerdo de Junta Directiva de determinar que eso va ahí, como parte de una decisión que se toma con criterios técnicos. Don Sergio.

Lic. Sergio Gerardo Chacón Marín: Mucho gracias, le voy a pedir a Carolina que si puede poner la lámina anterior a la que está presentándose, si fuera tan amable Carolina, no, la anterior. Gracias.

Efectivamente, yo voy a tratar de terciar acá, con el planteo que está en la mesa, en realidad, lo que estamos proponiendo como segunda alternativa es trasladar ese componente al despacho de la Gerencia Médica, con las ventajas que se manifiestan al lado derecho, es decir, la Gerencia Médica vista como el ente usuario principal con todas sus capacidades y potestades, siendo fundamentalmente como propietaria, verdad, la responsable de la identificación de todo lo bueno. Y, además, si se quiere, detectar lo que no está funcionando, para que de la mano del CISADI, como brazo técnico, puedan gestionar lo correspondiente.

Eso suena bondades, ahora, como dijo don Gilberth, todas estas cosas tienen que estar fundamentadas en documentos formalmente, es decir, estudios técnicos y esos estudios técnicos ya están, independiente, como se decía, de que son parte de un manual integral, pero ya tenemos un diagnóstico organizacional, previamente elaborado con todo el detalle, desde el año anterior, precisamente cumpliendo con acuerdos de Junta Directiva, fueron emitidos, ahí se manifiesta el por qué las causas de lo que estamos hablando. Y después, también está documentado, aunque en una fase de desarrollo, en una propuesta actual, contenido en anexos, es decir, con el suficiente sustento normativo y técnico para poder venir y proponer esto.

¿Qué es lo que sucede? Se puede tomar la decisión ahora, simplemente, como lo pusimos en las desventajas, le va a cambiar a esta dirección y a su equipo técnico un poco el escenario para verlo ahora todo como una integralidad ¿Por qué? Porque ya estaríamos tomando esta decisión.

En síntesis, hay documentación, hay informes técnicos, la Junta puede tomar la decisión sustentándola como acuerdo y lo dejaríamos como una alternativa. Siempre quiero ser claro, a nosotros comunidad técnica nos hubiera interesado más ver los acuerdos integralmente dentro de un manual, pero dada las circunstancias y el por qué estamos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

acá, ustedes como Junta Directiva, respetuosamente, pueden tomar la decisión. Gracias doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias Sergio, excelente, yo creo que, compañeros, yo creo que todos estamos claros, ahí lo que necesitaría es que nos ayudaran a tomar el acuerdo, fundamentado en los criterios técnicos, sustentados por estructuras y básicamente, verdad.

Que yo creo que es tomar el acuerdo, pero como una decisión, siendo también que el EDUS es un eje transversal en la resolución de listas de espera, del tema de salud, realmente no meternos en esto tan complejo, sino fundamentalmente, que con la propuesta que nos hace estructuras y con los criterios técnicos que se abordan, trasladar o adscribir, no sé cuál sería el término correcto, tal vez David nos ayuda, a la Gerencia Médica.

Licda. Lissette Vega Valverde: Sí, una readscripción sería.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ah ok.

Lic. Sergio Gerardo Chacón Marín: Perdón, doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Señor.

Lic. Sergio Gerardo Chacón Marín: Si me permite, teníamos un conjunto de acuerdos planteados, cuando menos el primero y el tercero.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: A ver.

Lic. Sergio Gerardo Chacón Marín: Al ser, al ser integrados pueden aplicarse a cualquier escenario, no obstante, el segundo, bueno lo habíamos puesto simplemente como un texto borrador, en rojo, la primera opción, pero sería el que recomendaríamos que se revise, a la luz de lo que se esté decidiendo ahora. Insistiendo, el primero y el tercero son de forma para implementar lo que corresponde.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Compañeros, don Jorge Porras me indicó que él puede quedarse hasta las 8 y yo también tengo una actividad ahora a las 8, que ya me había comprometido. Tratemos de sacar esto, tal vez don Jorge nos da chance 10, 15 minutitos, para ampliar 8:10, 8:15.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Yo también doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) don Jorge ¿Podría?

Directora María Isabel Camareno Camareno: Yo también tengo un compromiso a las 8.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: 8 y 15, amplíemos, podríamos quedarnos hasta las 8 y 15 para sacar el acuerdo.

Director Jorge Arturo Porras López: (...) yo sinceramente doña Marta, perdón si no puedo, porque yo entro a otra reunión donde yo soy el que voy a.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: A dirigir.

Director Jorge Arturo Porras López: (...) el proceso, correcto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, está bien don Jorge, entonces aquí el problema que tendríamos es que no podríamos declararlo firme y tendríamos que aprobar después todas las actas, para poder avanzar con este tema.

Compañeros, no sé si les parece que, doña Isabel se tiene que retirar, yo también, no va a ser, no va a quedar en firme, si podríamos ver ya la propuesta definitiva un día pronto, para avanzar con esto.

De todos modos, ya no nos da tiempo para el otro tema que es urgente, no sé cómo están los compañeros, el resto de la Junta, don Johnny, don, doctor Rojas, doña Martha.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: No tengo problema.

Director Zeirith Rojas Cerna: Yo tampoco, estoy disponible cuando usted indique.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: También, no tengo problemas.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ok, podríamos eventualmente ver si retomamos el tema para el viernes entrante, en viste que tenemos el feriado el jueves.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, preferiblemente en la, en la tarde, en la mañana si tengo, estoy comprometida.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Perfecto, ahí lo acomodamos para la tarde y tal vez, y tal vez Gaby, nos pueden replantear este tema bajo lo que hemos conversado y lo enfocamos directamente a que nos presenten básicamente el razonamiento técnico, de dónde tiene que estar ubicado el EDUS, por lo que decía Sergio, verdad, ahí ustedes tienen toda la justificación y puede que haya más elementos técnicos.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, sí, señora.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9468

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y lo hacemos más rápido, lo hacemos rápido, ya la discusión fue muy rica.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y creo que valió la pena y ojalá pronto tengamos también el manual de la Gerencia General, que de verdad que es urgente tenerlo. Compañeros.

Licda. Gabriela Artavia Monge: De acuerdo, sí señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Así lo haremos.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Si, no, tal vez bueno, yo creo que el viernes podemos ver todo el tema del EDUS, a ver si sacamos el tema de EDUS completo y lo que me, tengo una preocupación, que la siguiente semana nosotros teníamos un, un DEFOE que nos hacía algunos señalamientos con respecto al modelo de proyecciones financieras y el plazo se vence la próxima semana, entonces para que lo tengamos en consideración, solamente eso era, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias, bueno, entonces acompañanos muchas gracias, muy buenas noches y los veo el viernes Dios mediante, muchas gracias a todos, hasta luego.

Directora María Isabel Camareno Camareno: Buenas noches.

Licda. Lissette Vega Valverde: Buenas noches a todos.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Buenas noches.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias, buenas noches.

Se toma nota, se pospone el tema para una próxima sesión.

Se finaliza la sesión al ser 20 horas con 01 minutos.